

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00353/1988, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en representación de Caja Rural Provincial de Ciudad Real, contra don José Navas Crespo, doña Carolina Jiménez Escudero y don José Jiménez Escudero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1) Tierra al sitio de Vega de Hoyo, de haber 2 hectáreas 44 áreas y 55 centiáreas. Inscrita al tomo 1.077, folio 165, finca 4.896, inscripción cuarta.

Valorada en 1.467.300 pesetas.

2) Tierra al sitio de la Juncadilla, de haber 1 fanega, ó 69 áreas 87 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.076, folio 51, finca 5.496, inscripción tercera.

Valorada en 393.420 pesetas.

3) Fincas al sitio del Carrizal, de haber 3 fanegas, igual a 2 hectáreas 79 áreas 48 centiáreas, con un pozo de noria y una casita.

Inscrita al tomo 1.176, folio 56, finca 5.501, inscripción tercera.

Valorada en 1.676.880 pesetas.

4) Fincas al sitio Veguilla del Hoyo, de haber 3 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.723, finca 12.527.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

5) Fincas al sitio de Tajoneras, de haber 1 hectárea 4 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.184, finca 5.705.

Valorada en 629.100 pesetas.

6) Fincas al sitio de La Huesa, de haber 34 áreas 93,5 centiáreas.

Fincas registrales 10.089 del tomo 1.451, folio 218.

Valorada en 209.580 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Mediodía, 6, el próximo día 16 de junio a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primer, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Alcázar de San Juan a 31 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.058.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 66/1992 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación del Banco Central Hispano frente a don Antonio Belmonte Ruiz y doña Ana López, domiciliados en Bajada del Mar, 7, de Carboneras, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de mayo de 1994 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 29 de junio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 29 de julio de 1994, sin sujeción al tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto

a aquél, el importe correspondiente a la consignación, o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 023500009.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bienes subastados

Primero.—Urbana. Entidad número 17, piso tercero, puerta segunda en Badalona, en la calle Mariscal Cabanes, 32. Tiene una cabida útil aproximada de 70,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 2 de Badalona, finca número 11.723.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Segundo.—Urbana, una séptimaava parte, consistente en plaza de garaje, número 11, en planta baja sótano de la casa sita en Badalona, calle Mariscal Cabanes, números 32 al 36, dedicado a parking. Inscrita en el Registro número 2 de Badalona al libro 206, tomo 2.986, folio 13, finca registral 3.989-3.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Almería.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—15.003.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 00126/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representado por la Procuradora doña Consuelo Álvarez Gilsanz, contra don Gregorio del Barrio Pérez y doña María del Pilar Pizarro Baciero, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Edificio cubierto, pero sin distribución interior, situado en el casco de Milagros y su calle del General Franco, 13, con un patio o corral. Es la finca registral número 3.671, inscrita al folio 172, del tomo 1.413 del archivo, libro 25 del Ayuntamiento de Milagros.

Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Urbana. Sita en Santa María del Campo entre sus calles San Miguel y Cordón. Es la finca registral 12.008, al folio 12, libro 92 del Ayuntamiento de Santa María del Campo, tomo 1.527.

Valorada pericialmente en 1.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Santiago, 11 m, el próximo día 2 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, el fijado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, a efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 17 de febrero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—15.064.3.

AREVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Jueza de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Hace saber: Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 253/1993, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Albino

García Pinto y doña María de las Mercedes Pérez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta por término de veinte días de las fincas que se dirán al final. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018025393, una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 30 de mayo de 1994 a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo para la cual se señala el día 29 de junio de 1994 a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Edificio de dos plantas, sito en término Becrespos, al camino de Rivilla, sin número. La planta baja consta de local de exposición y taller, además del hueco de escalera. En la planta alta está situada una vivienda unifamiliar que consta de escalera, vestíbulo, salón-estar-comedor, despensa, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo y una terraza abierta. La superficie construida es de 135,33 metros cuadrados por planta, siendo la superficie útil de 96,78 metros cuadrados en cada planta. El resto del solar se destina a patio y jardín. La vivienda está dotada de todos los servicios e instalaciones propias para su destino. Los linderos del edificio patio y jardín son los siguientes: Norte, carretera de Noarre a la general de Salamanca; sur, ejidos del pueblo; este, Regato de las Barranqueras; y oeste, camino de Rivilla. La superficie de toda la finca es de 750 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.737.406 pesetas.

Dado en Arévalo a 4 de febrero de 1994.—La Jueza, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—15.100.

AYAMONTE

Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 323/1993, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Parreño, contra don Salvador Mateo Vaz y doña Bella Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

de 8.572.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en el primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 7 de junio, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante: que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta:

Urbana número 4. Vivienda derecha en la primera planta alta que forma parte de un edificio destinado a viviendas sobre el solar de la calle España, 155 y 157, y Millán Astray, 6, 8 y 10, con acceso dicha vivienda por la Millán Astray, con una superficie útil de 89 metros 76 decímetros cuadrados; mirando desde la calle España, linda: Derecha, calle Millán Astray; izquierda, vivienda número 3 de la misma planta y caja de escalera. Es vivienda tipo B-1. Coeficiente: 9,67 por 100. Inscripción: Tomo 864, folio 23, finca 9.417-1.ª del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Valorada en 8.572.500 pesetas.

Dado en Ayamonte a 21 de febrero de 1994.—El Juez, Juan Guerrero González.—16.906.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 10/1993 sobre suspensión de pagos a instancia de «Construcciones Badajoz, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Simón Muñoz, en los que con fecha 1 de marzo de 1994 se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acuerdo: Aprobar el convenio suficientemente votado por los acreedores que se transcribe en el fundamento quinto de esta resolución, ordenando a todos los interesados estar y pasar por él. Hágase pública esta resolución por notificación a los acreedores personados, mediante edictos que se fijarán en el tablón de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «Hoy» de esta ciudad, en los que se hará saber que por auto de esta fecha se ha aprobado en el expediente de suspensión de pagos 10/1993 seguido en este Juzgado a instancias de «Construc-

ciones Badajoz, Sociedad Anónima», convenio liquidador de dicha sociedad que se encuentra a disposición de aquellos acreedores que lo soliciten.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Badajoz a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio. El Secretario.—15.131.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.334/1990 B, promovido por Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca hipotecada por «Inmobiliaria Geretex, Sociedad Anónima», se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Laietana número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 25 de mayo de 1994, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera), para el día 29 de junio de 1994, a las doce horas de su mañana; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 27 de julio de 1994 a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Caso de tenerse que suspender la subasta, por causas de fuerza mayor, se

celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y así sucesivamente, si persistiere la causa.

Fincas objeto de la subasta: Todas ellas integrantes de la propiedad horizontal del edificio situado en Blanes, «urbanización Els Pavos», parcela D, con frente a la calle Ardales, señalada con los números 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15.

A) Número 3. Vivienda situada en la planta segunda, escalera número 1; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 3; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 3 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con proyección vertical de la avenida de los Pavos; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín; por arriba con planta tercera y por debajo con planta primera.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 3.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

B) Número 8. Vivienda situada en la planta tercera, escalera número 3; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 5; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 5 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 1 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 1; por arriba con planta cubierta y por debajo con planta segunda.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 8.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

C) Número 14. Vivienda situada en la planta primera, escalera número 7; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar con terraza, cocina con terracita y lavadero. Cabida 100 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 9; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 9 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 5 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 5; por arriba con planta segunda y por debajo con planta baja.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 14.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 2 enteros, 84 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 22 enteros, 73 centésimas por 100.

D) Número 15. Vivienda situada en la planta segunda, escalera número 7; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando

como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 9; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 9 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 5 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 5; por arriba con planta tercera y por debajo con planta primera.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 15.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

E) Número 19. Vivienda situada en la planta segunda, escalera número 9; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 11; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 11 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 7 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 7; por arriba con planta tercera y por debajo con planta primera.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 19.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

F) Número 20. Vivienda situada en la planta tercera, escalera número 9; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 11; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 11 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 7 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 7; por arriba con planta cubierta y por debajo con planta segunda.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 20.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

G) Número 23. Vivienda situada en la planta segunda, escalera número 11; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 13; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 13 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 9 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera

número 9; por arriba con planta tercera y por debajo con planta primera.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 23.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

H) Número 24. Vivienda situada en la planta tercera, escalera número 11; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 13; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 13 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 9 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 9; por arriba con planta cubierta y por debajo con planta segunda.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 24.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

I) Número 26. Vivienda situada en la planta primera, escalera número 13; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar con terraza, cocina con terracita y lavadero. Cabida 100 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 15; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 15 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 11 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 11; por arriba con planta segunda y por debajo con planta baja.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 26.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 2 enteros, 84 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 22 enteros, 73 centésimas por 100.

J) Número 27. Vivienda situada en la planta segunda, escalera número 13; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 15; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 15 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 11 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 11; por arriba con planta tercera y por debajo con planta primera.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 27.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

K) Número 28. Vivienda situada en la planta tercera, escalera número 13; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dor-

mitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, patio de luces y vivienda de igual planta en la escalera número 15; a la derecha, desde dicho frente, con vivienda de igual planta de la escalera número 15 y proyección vertical de zona destinada a patio o jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 11 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y parte con vivienda de igual planta en la escalera número 11; por arriba con planta cubierta y por debajo con planta segunda.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 28.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

L) Número 29. Vivienda situada en la planta baja, escalera número 15; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar con terraza, cocina con terracita y lavadero. Cabida 100 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, y proyección vertical de zona destinada a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con proyección vertical de zona destinada a jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 13 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y con vivienda de igual planta en la escalera número 13; por arriba con planta primera y por debajo con planta sótanos.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 29.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 2 enteros, 84 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 22 enteros, 73 centésimas por 100.

M) Número 30. Vivienda situada en la planta primera, escalera número 15; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, comedor-estar con terraza, cocina con terracita y lavadero. Cabida 100 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, y proyección vertical de zona destinada a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con proyección vertical de zona destinada a jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 13 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y con vivienda de igual planta en la escalera número 13; por arriba con planta segunda y por debajo con planta baja.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 30.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 2 enteros, 84 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 22 enteros, 73 centésimas por 100.

N) Número 31. Vivienda situada en la planta segunda, escalera número 15; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, y proyección vertical de zona destinada a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con proyección vertical de zona destinada a jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 13 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y con vivienda de igual planta en la escalera número 13; por arriba con planta tercera y por debajo con planta primera.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 31.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

Ñ) Número 32. Vivienda situada en la planta tercera, escalera número 15; se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, dos baños, otro dormitorio con baño incorporado, comedor-estar con terraza y cocina con terracita y lavadero. Cabida 120 metros cuadrados. Linda al frente, tomando como tal la fachada que mira a la calle Ardales, con zona de acceso a la escalera y caja de la escalera, y proyección vertical de zona destinada a jardín; a la derecha, desde dicho frente, con proyección vertical de zona destinada a jardín; a la izquierda, con vivienda igual planta en la escalera número 13 y patio de luces; y al fondo, con proyección vertical de zona destinada a jardín y con vivienda de igual planta en la escalera número 13; por arriba con planta cubierta y por debajo con planta segunda.

Tiene como anejo e inseparable una plaza de aparcamiento y un cuarto trastero situados en la planta sótano, y numerados ambos de 32.

Cuota en la propiedad horizontal del total edificio: 3 enteros, 41 centésimas por 100.

Cuota particular de la escalera de que forma parte: 27 enteros, 27 centésimas por 100.

Valoración de las fincas: Fincas A, B, cada una de ellas 9.798.000 pesetas. Fincas D, E, F, G, H, J, K, L, N y Ñ, cada una de ellas 9.789.000 pesetas. Fincas C, I y M, cada una de ellas 8.373.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de febrero de 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—14.999.

BARCELONA

Edicto adicional

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 10/1991-3.ª, seguidos a instancia del «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Industrias Berma, Sociedad Anónima»; doña Olga Ruiz Asin, doña Dolores Medina González y doña María Cabiscol Castilla, en su día se acordó sacar a la venta en pública subasta la finca número 8.004, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de febrero de 1994, número 43, y omitiéndose el precio de valoración de la misma que es de 4.200.000 pesetas.

Y para que se subsane el defecto de que adolece el edicto anteriormente citado, expido el presente en Barcelona a 22 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—16.895.

BILBAO

Edicto

Diligencia de ordenación de doña Ana Ocariz Miguel, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Librese edicto al «Boletín Oficial del Estado» para notificación a «Schivone Chasse, Sociedad Anónima», del embargo trabado, dado su ignorado paradero y el fallecimiento sufrido por el Procurador que le representaba en autos, señor Valdiviello, requiriéndole para que designe nuevo Procurador que le represente en estas actuaciones, entregándose el edicto a la parte actora para su diligenciado.

Póngase el contenido de la presente resolución en conocimiento de su señoría, doy fe.

Se hace constar que las fincas embargadas son las siguientes:

1) Oficina en la calle Orense, 26, letra C-D de la planta segunda, inscrita al tomo 2.325, libro 1.783, finca 50.273.

2) Plaza de garaje en el mismo sitio, inscrita en el libro 1.783, tomo 2.325, finca 62.660.

3) Plaza de garaje en el mismo sitio, inscrita al libro 1.783, tomo 2.325, finca 62.664.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Schiavone Chasse, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y requerimiento.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1994.—La Secretaria judicial, Ana Ocariz Miguel.—14.488-3.

CAMBADOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en el expediente número 00045/1994, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Triduplas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, O Brexo-Os Caieiros, y dedicada a la fabricación y transformación de materiales plásticos, así como su ulterior comercialización, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Manuel Redondo Penide, don Juan Antonio Pérez Cayón, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», habiéndose nombrado en su representación a don Luis Manuel García Díaz, con un activo de 174.945.455 pesetas, y un pasivo de 160.864.035 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente.

Dado en Cambados a 3 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.083-3.

CARBALLO

Edicto

Doña Isabel Olmos Parés, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Carballo (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se sustancia procedimiento, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 118/1993, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con documento nacional de identidad/CIF G-36.600.369, domiciliado en avenida García Barbón, números 1 y 3 (Vigo-Pontevedra), representada por el Procurador don Juan Ulloa Ramos, contra don Antonio Alvarez Verdes, con documento nacional de identidad/CIF 32.391.780, domiciliado en calle Gran Vía, 64, bajo derecha (Carballo) y doña María Josefa Vázquez Varela, con documento nacional de identidad/CIF 32.388.004, domiciliada en calle Gran Vía, 64, bajo, derecha (Carballo), en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes hipotecados que al final se relacionan, habiéndose fijado para la celebración de las oportunas subastas la hora de once de la mañana, en las fechas que a continuación se expresan:

Primera subasta: 20 de abril de 1994.

Segunda subasta: 24 de mayo de 1994.

Tercera subasta: 28 de junio de 1994.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, siendo éste de 11.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo fijado para cada subasta.

Segunda.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100 y, si en ésta tampoco los hubiere, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para participar en la subasta será preciso consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1.516, clave 18, el 20 por 100, cuando menos, del tipo de subasta de los bienes, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, que se depositaran en este Juzgado con el resguardo acreditativo de haberse efectuado la consignación expresada.

Cuarta.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Local de la derecha de la planta baja, que ocupa la mitad derecha de dicha planta, con entrada independiente desde la calle. Superficie: 92 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, portal y caja de escalera de la casa, y local de la izquierda de la planta baja; derecha, solar de herederos de Eliseo Pailos; fondo, vuelo sobre el terreno anejo del local número 2 o sótano de la derecha, y frente, la calle Gran Vía, y, en parte, caja de la escalera. Finca urbana que forma parte de una casa, señalada con el número 64 de la calle Gran Vía, de Carballo. Inscrita al tomo 697, libro 209, folio 225, finca 15.961 del Registro de la Propiedad de Carballo.

La publicación del presente edicto servirá de notificación y citación en forma a los acreedores don Laureano Alcalde Lojo y «Acabados del Vallés, Sociedad Anónima», cuyo domicilio no consta en autos.

Dado en Carballo a 14 de febrero de 1994.—La Jueza, Isabel Olmos Parés.—El Secretario.—16.892-55.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo, Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 134/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Mariano de Andrés y Santos, en representación de la entidad mercantil «Yluz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tres Cantos, avenida de Los Artesanos, 20, dedicada a la fabricación de rótulos, ya sean luminosos o no, y sus derivados con metalistería y cerrajería para instalación, montaje y mantenimiento de dichos rótulos, en el que por providencia del día de la fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad «Yluz, Sociedad Anónima», habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose al efecto como interventor acreedor a «Comercial Arteplástica, Sociedad Anónima» y como interventores censores jurados de cuentas a don Ismael González de Diego y don Marcelino Félix Gallardo González.

De acuerdo con lo prevenido en el último párrafo del artículo 9 de la ley de 26 de julio de 1994, se han dejado en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los

bienes de la entidad deudora, no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a las que pueda interesar, expido el presente.

Dado en Colmenar Viejo a 10 de marzo de 1994.—El Secretario, José Ignacio Atienza López.—15.108.

CUENCA

Edicto

Doña María Gutiérrez García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 194/1992 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Fondo de Garantía Salarial contra «Iluminaciones Jucar, Sociedad Anónima» sobre reclamación de 58.164.601 pesetas de principal, en el que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de la finca hipotecada que se dirá en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Cuenca, número de cuenta 1615000, citándose la clave del procedimiento (18), 194/1992, el 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y para la segunda y para la tercera el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá cederse a tercero únicamente en el caso de ser el actor el adjudicatario.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de mayo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. De quedar desierta, segunda subasta el día 20 de junio de 1994; en ésta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo. De darse la misma circunstancia, tercera subasta el día 15 de julio de 1994, sin sujeción a tipo y con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados.

Fincas hipotecadas

Primera.—Piso primero A de la casa de la calle de Los Tintes, 31, de Cuenca. Señalada en la propiedad horizontal del edificio con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 915, libro 145 de Cuenca, folio 7, finca 11.658, inscripción segunda. Tiene una superficie aproximada de 119,70 metros cuadrados útiles.

Tipo de tasación: 29.582.300 pesetas.

Segunda.—Vivienda letra F, de la planta primera de la casa sita en la calle Diego Jiménez, 16, de Cuenca. Tiene asignado en la división horizontal

el número 9. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 733, libro 109 de Cuenca, folio 176, finca 9.124, inscripción segunda. Ocupa una superficie útil de 83,71 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 29.582.300 pesetas.

Dado en Cuenca a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Marta Gutiérrez García.—La Secretaria.—15.038.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1993, se siguen autos de sumario hipotecario seguidos a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra otros dos y don Francisco Doña Marin, y en los que por resolución del día de la fecha, he acordado notificar la existencia del presente procedimiento a los acreedores posteriores, a efecto de lo prevenido en la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y que fueran en la actualidad tenedores presentes o futuros de una única obligación hipotecaria, y respecto de las fincas registrales siguientes: Registral número 32.823, registral 3.271-N, registral 3.274-N y 3.272-N.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de febrero de 1994.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—15.101.

EL PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Jueza de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403/1992, se tramitan autos civiles regulados por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María Martínez Govantes, en nombre y representación del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Menestejo, Sociedad Anónima Laboral», habiéndose acordado por medio de resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, las fincas hipotecadas por el demandado, las cuales se identificarán concisamente a fin del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Castillo número 9 de esta ciudad, por primera vez el día 3 de mayo de 1994 a las diez horas al tipo pactado en la escritura de constitución y ampliación de hipoteca, que se consignará al pie de cada descripción de finca; si no concurriera postor alguno, se señalará por segunda vez el día 3 de junio de 1994 a la misma hora que la anterior, y con el tipo de tasación del 75 por 100; y si no hubiere postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1994, a igual hora que las anteriores.

Dichas subastas se llevarán a cabo en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la valoración de las fincas hipotecadas, cantidad que queda reflejada el pie de la descripción de cada una de las fincas, cantidad que ha sido pactada en la escritura de préstamo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin realizar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar previamente en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales que este Juzgado posee en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 1276000018403/92 el 20 por 100 de la cantidad

que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, otras cargas y gravámenes anteriores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, se le denegará la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca señalada en la escritura de constitución de hipoteca conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor, el presente edicto servirá igualmente de notificación del triple señalamiento, lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1) Urbana. Número uno de la división horizontal. Local comercial duplex con unidad de destino, con superficie construida de 368 metros 65 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la planta baja 291 metros 30 decímetros cuadrados, y los restantes 67 metros 35 decímetros cuadrados a la planta alta, teniendo además en esta planta una terraza con vistas a la calle Ribera del Marisco, con una superficie de 40 metros cuadrados, y linda según se entra por la calle Jesús de los Milagros frente, la calle de su situación, portal de acceso a las plantas altas, y por la planta alta con zonas comunes y patio de luces; derecha, casa número 7 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 5 de la misma calle; y fondo, calle Ribera del Marisco.

Registro: Libro 755, folio 139, finca 36.650, inscripción primera.

Valoración: 36.225.000 pesetas.

2) Urbana. Número 2 de la división horizontal. Local oficina en planta primera, en la fachada de la calle Jesús de los Milagros, con superficie construida de 40 metros 94 decímetros cuadrados, distribuido en entrada, dos despachos y cuarto de aseo, y linda: entrando frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 5 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 9 de la misma calle; y fondo, la citada calle Jesús de los Milagros.

Registro: Libro 755, folio 144, finca 36.651 e inscripción primera.

Valoración: 3.450.000 pesetas.

3) Urbana. Número 3 de la división horizontal. Vivienda en planta segunda, al frente según se llega por la escalera, con superficie construida de 76 metros 79 decímetros, distribuida en vestíbulo, salón, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, y linda: Entrando de frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 9 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 5 de la misma calle; y fondo, calle Ribera del Marisco.

Registro: Libro 755, folio 147, finca 36.652, inscripción primera.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

5) Urbana. Número 5 de la división horizontal. Vivienda en planta tercera, única en esta planta, con superficie construida de 76 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón, pasillos distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuar-

to de baño. Y linda: Entrando frente, vestíbulo común y patio de luces; derecha, casa número 9 de la calle Jesús de los Milagros; izquierda, casa número 5 de la misma calle; y fondo, calle Ribera del Marisco.

Registro: Libro 775, folio 153, finca número 36.654 e inscripción primera.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

6) Urbana. Número 98 de la división horizontal del grupo de viviendas denominado «Conjunto Residencial Virgen o Santa María del Mar», fase segunda, en esta ciudad, en el lugar conocido por Crevillet, con puerta principal a la calle Crucero Baleares: Vivienda en sexta planta alta, tipo A, situada a la derecha del portal tercero, en la fachada principal, con superficie de 89 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, terraza principal, balcón y lavadero; y linda: Entrando, frente, zona común formada por vestíbulo, escalera y ascensores, haciendo otra línea frontal a patio; derecha, vivienda izquierda de la misma planta; izquierda y fondo, espacios libres y de accesos.

Registro: Libro 467, folio 62 vuelto, finca número 20.762 e inscripción cuarta.

Valoración: 3.450.000 pesetas.

7) Rústica. Suerte de tierra en secano, en este término y pago de Mochicle, que mide 5 áreas y 11 centiáreas; y linda por el norte con el camino del Aguila; por el sur, con resto de la finca de la que se segregó de don Ramón Pravia Fernández; este, finca de doña Milagros Beuzón Bueno; y oeste, otras de don Antonio Torres Higuera y de don José Antonio Guerrero Torres.

Registro: Libro 721, folio 83, finca 5.593 e inscripción tercera.

Valoración: 3.450.000 pesetas.

8) Rústica. Suerte de tierra, de cereal en secano, sita en el pago de Mochicle, en término de esta ciudad, que mide 5 áreas 29 centiáreas, y linda, al norte, con el camino del Aguila; y por el sur, este y oeste, con el resto de la finca de su segregación, de la propiedad de don Ramón Pravia Fernández, constituyendo el sur camino de servicio.

Registro: Libro 721, folio 88, finca 5.554 e inscripción cuarta.

Valoración: 3.450.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—14.946.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 79/1993, promovidos por Caixa de Ahorro Provincial de Tarragona, con domicilio en Tarragona, plaza Imperial de Tarraco, número de identificación fiscal C-43003938, contra don Gonzalo Ceballo Sancho y doña Encarnación Ibáñez Casino, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 9 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de junio de 1994; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de junio de 1994, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 31.900.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 6.380.000 pesetas, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1993.

Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, planta baja y planta piso. La planta sótano se destina a almacén, y tiene una superficie de 70 metros cuadrados; la planta baja consta de salón, comedor, recibidor, distribuidor, cocina, cuarto de plancha y lavabo, aseo, cuatro habitaciones y un baño, y tiene una superficie de 153 metros 10 decímetros cuadrados, y la planta piso consta de dos habitaciones, dos baños y terrazas, con una superficie de 91 metros 40 decímetros cuadrados. Se comunican verticalmente a través de una escalera interior.

El resto de solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea el edificio por todos sus aires, conservando los mismos linderos.

Edificada sobre la parcela de terreno, sita en término municipal de El Vendrell, urbanización Mas Levi, parcela número 6 de la manzana A. Tiene una superficie de 607 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.084, 54 palmos asimismo cuadrados; linda: Al norte, con la calle número 3; al sur, con la parcela número 5 de la misma manzana; al este, con la calle número 6; y al oeste, con la parcela número 7 de la misma manzana.

Registrado en el Registro de la Propiedad de El Vendrell 3, al tomo 498, libro 153 de El Vendrell, folio 4, finca 11.870, inscripción segunda.

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—14.981.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 403/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Castellana, 7, código de identificación fiscal A/28000032, representado por el Procurador señor Escude Nolla, contra «Entidad Central Catalana de Valores, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, primera, el día 9 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 1 de junio

de 1994; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de junio de 1994 a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 25.185.000 pesetas cada una de las fincas que salen a subasta, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria; número 403/1992.

Entidad número dieciséis. Vivienda unifamiliar denominada 4-A, integrada en el bloque número 4 de complejo de 19 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, que forman cuatro bloques separados del uno al cuatro, sito en el ensanche de El Vendrell, calle número 8; es de tipo adosada en hilera con otras de iguales características, ocupa una superficie de 183,08 metros de terreno; se compone de tres plantas: Una en sótano destinada a garaje privado, de extensión 53,10 metros cuadrados (útiles 46,90 metros cuadrados), a la que se accede mediante rampa desde la calle; planta baja destinada a vivienda, con extensión de 52,16 metros cuadrados (útiles 42,27 metros cuadrados más 4,28 metros cuadrados de terrazas); esta planta cuenta con pequeño porche de acceso, recibidor, aseo, comedor-estar y cocina, se comunica con la segunda o piso mediante escalera desde el comedor-estar; esta segunda planta ocupa una extensión de 52,20 metros cuadrados (42,96 metros cuadrados útiles) y se compone de cuatro habitaciones dobles y baño completo.

En total la superficie construida es de 156,36 metros cuadrados (útiles 132,13 metros cuadrados) más 4,28 metros cuadrados de terraza. Por su parte frontal, posterior y lateral derecha, linda: Norte-este, hasta la calle 1, existe una zona ajardinada privativa debidamente cercada de extensión 143 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada y la rampa de acceso al garaje, que corresponde al linde noroeste del solar, con franja de jardín privado y con el vial privado para el complejo que da entrada y salida a diferentes viviendas unifamiliares que componen dicho complejo, dividiéndolo por mitad; por su derecha o linde sureste, con zona ajardinada también privativa de esta vivienda, con media entre la construcción y la calle 1 de Oasis de la urbanización; por su izquierda o linde noreste, con vivienda 4-B del mismo bloque; y al fondo o linde suroeste, con zona privativa ajardinada y mediante ésta con la calle 8 de la urbanización.

Se le asignó un coeficiente del 5,27 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 774, libro 204, folio 16, finca 14.586, inscripción tercera.

Entidad número diecisiete. Vivienda unifamiliar denominada 4-B, integrada en el bloque número 4 del complejo de 19 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, que forman cuatro bloques separados del uno al cuatro; sito en El Ensanche de El Vendrell, calle número 8; es de tipo adosada en hilera con otras de iguales características, ocupa una superficie de 183,08 metros cuadrados de terreno; se compone de tres plantas, una en sótano destinada a garaje privado de extensión 53,10 metros cuadrados (útiles 46,90 metros cuadrados), a la que se accede mediante rampa desde la calle; planta baja destinada a vivienda, con extensión de 52,16 metros cuadrados (útiles 42,27 metros cuadrados), más 4,28 metros cuadrados de terrazas; esta planta consta de pequeño porche de acceso, recibidor, aseo, comedor-estar y cocina, se comunica con la planta segunda o piso mediante escalera desde el comedor-estar; esta segunda planta ocupa una extensión de 52,20 metros cuadrados (42,96 metros cuadrados útiles); y se compone de cuatro habitaciones dobles y un baño completo. En total la superficie construida de esta vivienda es de 156,36 metros cuadrados (útiles 132,13 metros cuadrados) más 4,28 metros cuadrados de terraza. Por su parte frontal y posterior existe una zona ajardinada privativa debidamente cercada con una extensión de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada y la rampa de acceso al garaje, que corresponde al linde noroeste del solar, con franja de jardín privativa y con el vial privado para el complejo que da entrada y salida a diferentes viviendas unifamiliares que componen el complejo, dividiéndolo por mitad; por su izquierda o linde noreste con vivienda 4-C del mismo bloque; por su derecha o linde sureste, con vivienda 4-A, también de este bloque, y al fondo o linde suroeste, con zona privativa ajardinada y mediante ésta con calle 8 de la urbanización.

Se le asigna un coeficiente del 5,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 774, libro 204, folio 19, finca 14.588, inscripción tercera.

Entidad número dieciocho. Vivienda unifamiliar denominada 4-C, integrada en el bloque número 4 del complejo de 19 viviendas unifamiliares adosadas en hilera, que forman cuatro bloques separados del uno al cuatro, sito en El Ensanche de El Vendrell, calle número 8; es de tipo adosada en hilera con otras de iguales características, ocupa una superficie de 183,08 metros de terreno; se compone de tres plantas: Una en sótano destinada a garaje privado de extensión 53,10 metros cuadrados (útiles 46,90 metros cuadrados), a la que se accede mediante rampa desde la calle; planta baja destinada a vivienda, con extensión de 52,16 metros cuadrados (útiles 42,27 metros cuadrados), más 4,28 metros cuadrados de terrazas; esta planta consta de pequeño porche de acceso, recibidor, aseo, comedor-estar y cocina, se comunica con la planta segunda o piso mediante escalera desde el comedor-estar; esta segunda planta ocupa una extensión de 52,20 metros cuadrados (42,96 metros cuadrados útiles) y se compone de cuatro habitaciones dobles y un baño completo. En total la superficie construida de esta vivienda es de 156,36 metros cuadrados (útiles 132,13 metros cuadrados), más 4,28 metros cuadrados de terraza. Por su parte frontal y posterior existe una zona ajardinada privativa debidamente cercada con una extensión de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada y la rampa de acceso al garaje que corresponde al linde nor-este del solar con franja de jardín privativa y con el vial privado para el complejo que da entrada y salida a diferentes viviendas unifamiliares que componen el complejo, dividiéndolo por mitad por su izquierda o linde noreste, con viviendas, 4-D del mismo bloque; por su derecha o linde sureste, con viviendas 4-B, también de este bloque, y al fondo o linde suroeste, con zona privativa ajardinada y mediante ésta con calle 8 de la urbanización.

Se le asignó un coeficiente del 5,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, en el tomo 774, libro 204, folio 22, finca 14.590, inscripción tercera.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de la presente y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiere lugar a la actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 18 de febrero de 1994.—La Jueza, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—14.970.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0375/1993-Civil, promovidos por «Banc Catalá de Crédit, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Sánchez Romacho y don Fernando Domínguez Sendra, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 16 de mayo de 1994; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 13 de junio de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 11 de julio de 1994, y hora de las trece.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

1) Local noveno, en planta semisotano, que es la entidad número 9 en la primera planta del edificio «Pineda», primer cuerpo de edificio, sito en Rodá de Bará, de superficie 18 metros 36 decímetros cuadrados, utilizable para garaje, con entrada directa desde la vía pública avenida del Mar. Linda: Al frente, norte, con al avenida del Mar; derecha entrando, oeste, con el local décimo; izquierda, este, con paso particular de acceso a la total finca; sur, con terrenos de la total finca utilizados como paso; de-

jo en el suelo y encima, con dos viviendas de la planta baja

Su cuota es de 50 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 84, libro 19 de Rodá de Bará, folio 118, finca 1.482, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 13.250.000 pesetas.

2) Veinticuatro. Local comercial en planta baja primera que es la entidad número 24 en la primera planta del edificio Pineda, segundo cuerpo del edificio sito en Rodá de Bará. Está dividido en dos departamentos, sur, con el suelo a diferente nivel, con dos vestíbulos y servicios sanitarios. Tiene entrada por la avenida del Mar, donde abre dos puertas. Tiene también acceso por la calle Príncipe de Viena. Su superficie es de 89 metros 19 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la avenida del Mar; izquierda, entrando, este, con la calle Príncipe de Viena; derecha, oeste, con el local comercial en planta baja segundo y parte con la zona de porches; espalda, sur, con la escalera segunda de este cuerpo de edificio y con fincas propiedad de la residencia Príncipe de Viana; debajo, con el suelo y encima con los apartamientos vivienda del piso principal.

Su cuota es de 4 enteros por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 84, libro 19 de Rodá de Bará, folio 163, finca 1.497, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 13.250.000 pesetas.

3) Veinticinco. Local comercial en planta baja segundo, que es la entidad número 25 en la primera planta del edificio Pineda, segundo cuerpo del edificio, sito en Rodá de Bará. Tiene entrada por la avenida del Mar, donde abre una puerta. Se compone de un local, un vestíbulo y servicios sanitarios. Su superficie es de 34 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la avenida del Mar; izquierda, entrando, este, con el local comercial de planta baja primero; derecha, oeste, con el local comercial en planta baja segundo; espalda, sur, con la zona de porche; debajo, con el suelo, y encima, con los apartamientos vivienda del piso principal.

Su cuota es de 1 entero 90 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 84, libro 19 de Rodá de Bará, folio 166, finca 1.498, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 13.250.000 pesetas.

4) Veintiséis.—Local comercial en planta baja, tercero, que es la entidad número 26 en la primera planta del edificio Pineda, segundo cuerpo de edificio sito en Rodá de Bará. Tiene entrada por la avenida del Mar, donde abre una puerta. Se compone de un local, un vestíbulo y servicios sanitarios. Su superficie es de 34 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con la avenida del Mar; izquierda, entrando, este, con el local comercial en planta baja segundo; derecha, oeste, con paso entre los dos cuerpos del edificio; espalda, sur, con porche; debajo, con el suelo, y encima, con los apartamientos vivienda del piso principal.

Su cuota es de 1 entero 90 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 84, libro 19 de Rodá de Bará, folio 169, finca 1.499, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente subasta en 13.250.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Tasados a efectos de la presente en pesetas.

Dado en El Vendrell a 21 de febrero de 1994.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario judicial.—15.140.

EL VENDRELL

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 0192/1993-Civil, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Deniazul, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, 86, primero, el día 13 de mayo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de junio; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 14 de julio, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta, 0241-01-042400-4, y número de procedimiento, 4237-0000-18-019293, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Porción de terreno edificable, situado en el término municipal de El Vendrell, que comprende la parcela señalada con el número 24 del polígono residencial «El Puig», de forma rectangular y de 121 metros 54 decímetros cuadrados de superficie.

Contiene una vivienda unifamiliar de planta baja y planta alta comunicadas por una escalera interior. La planta baja está formada por un porche, recibidor, comedor-estar, cocina, despensa, lavabo y lavadero, con una superficie construida de 53 metros 60 decímetros cuadrados, y la planta alta está formada por distribuidor, un dormitorio principal, tres dormitorios más, dos baños y una terraza, con una superficie construida de 66 metros 84 decímetros cuadrados, o sea, en conjunto, una superficie construida de 120 metros 44 decímetros cuadrados, y un garaje de 18 metros 40 decímetros cuadrados. El resto del terreno no edificado se destina a patio o jardín, situado en el lindero oeste. Linda en junto: Al norte, con la parcela número 23; al sur, con la parcela número 25; al este, con vial del polígono; y al oeste, con las parcelas números 12 y 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 813, libro 215 de esta villa, folio 171, finca 15.700, inscripción tercera.

Tasados a efectos de la presente en 12.708.858 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 1 de marzo de 1994.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—15.141.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con número 190/1993, instados por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Angel Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por «Aremón, Sociedad Limitada», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 5 de mayo de 1994 a las diez horas, o en su caso por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1994 a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 5 de julio de 1994 a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que en los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio de remate. Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla decimocuarta, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 52.000.000 de pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 17 o planta baja, puerta tercera de la casa número 14 y 16 de la calle Santiago Rusiñol y 27 y 29 de la calle de San Francisco Javier, del término de Esplugues de Llobregat. Local de negocio de superficie 203 metros cuadrados. Linda al frente sur, con la caja de la escalera general del edificio y con la puerta segunda de esta misma planta; a la derecha entrando este, con la calle de San Francisco Javier y con la escalera que desciende a la planta sótanos; por la izquierda oeste, con la caja de la escalera general del edificio y con la puerta primera de esta misma planta; por el fondo norte, con finca de don Augusto Batillo.

Coefficiente: 7,49 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.206, libro 324, de Esplugues, folio 85, finca 21.460, inscripción primera.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 24 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.941.

ESTEPONA

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 285/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra doña Rosa María López

Bautista, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de junio a las diez horas. Tipo de licitación: 8.830.000 pesetas sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 21 de julio a las diez horas. Tipo de licitación: el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 5 de septiembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

Apartamento número 8, sito en la parcela número 11 de la urbanización «El Paraíso», concretamente en su planta alta. Es del tipo B, y tiene una superficie de 68,08 metros cuadrados, más 5,88 metros cuadrados de terraza.

Inscrito al tomo 794, libro 571, folio 214, finca número 42.593.

Dado en Estepona a 22 de febrero de 1994.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—15.061.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Societe Generale, sucursal en España, Sociedad Anónima», contra «Promociones Mego, Sociedad Anónima», con domicilio en Virgen del Carmen, 2, Las Lagunas, Mijas (Málaga), y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, de Fuengirola, el día 2 de mayo de 1994; de no haber postores, en segunda, para el próximo 2 de junio de 1994; y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 1 de julio siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Finca trece. Vivienda tipo A, en la planta primera del portal 2 del bloque 2 del conjunto residencial «Aguamijas», construidos sobre las parcelas 1 y 2, en término de Mijas, partido de Las Lagunas. Tiene una superficie de 181 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, terraza y lavadero. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escalera, hueco de ésta y de ascensor y las viviendas de tipo B y C de esta planta; derecha, entrando, aires de la zona común que le separa del bloque 1; izquierda, aires de la fachada principal del edificio; y fondo o espalda, vivienda tipo A, de su misma planta del portal número 1.

Cuota 1,548 por 100.

El tipo que ha de servir de base es de 9.798.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.222, libro 444, folio 104, finca número 31.994, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—El Secretario.—15.047.3.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 258/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de «Hoteles Mallorquines, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Francisco José Martí Lora, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos del remate los días 3 de mayo a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de junio a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 4 de julio a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle La Noria, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las fincas salen a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca a subastar

Urbana 30. Apartamento tipo F en la planta cuarta número 498 del edificio denominado Torre Tercera, hoy llamada Deseada, del conjunto Las Palmeras; sito en Fuengirola, paseo Marítimo Príncipe de España de Fuengirola. Mide 42 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la meseta de entrada y el apartamento número 499; por la derecha entrando, con el apartamento número 497; por la izquierda, con el apartamento número 499 y finca matriz; y por el fondo, con la finca matriz.

Precio de tasación. 6.312.000 pesetas.

Inscrita al folio 191, libro 690, finca número 3.998-A.

Y para su expedición en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y del Estado, extendiendo y firmo el presente en Fuengirola a 8 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—14.982.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 404/1993, se siguen autos de procedimiento del arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Varpu Sinika Hakulinen y Ateuvo Raimo Hakulinen, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 13 de mayo a las once horas para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 13 de junio a las once horas para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 13 de julio a las once horas para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca número veinticinco. Apartamento tipo doce. Señalado con el número 212 de la planta segunda en altura, del edificio sito en Fuengirola, en la urbanización «Los Pacos», sin número de gobierno, al partido de La Carhuela y la Loma. De superficie construida 67 metros 57 decímetros cuadrados, más una terraza descubierta de 14 metros 5 decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, galería de acceso y terreno común del edificio; derecha entrando, el apartamento tipo once; izquierda y fondo, dicho terreno común del edificio.

Inscripción: La anterior finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola, pendiente de inscribir el título, folio 178, finca número 10.585 B.

El tipo señalado para la totalidad de la finca hipotecada es de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—14.989.

nández y doña María José Núñez González, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana, departamento número 7, séptimo-primera de la escalera A, en Angel Arañó número 40 de Viladecans; posee una superficie de 82,10 metros cuadrados útiles se le asigna un coeficiente de 1,16 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans, tomo 842, libro 236, folio 148, finca 22.321, sección de Viladecans.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nuestra Señora de la Mercè número 5 de Gavá, y hora de las diez del día 30 del próximo mes de mayo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 7.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplidos previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de junio a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio a las diez horas en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 25 de febrero de 1994.—La Jueza, María Jesús Arnau Sala.—La Secretaria.—15.134.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Barrientos Monje, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1993, a instancia de Caja Rural de Gijón Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Suárez García, contra don Braulio José García Rubiera, doña María del Pilar González Menéndez, doña María Elena Menéndez García, don Félix Gon-

GAVA

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 335/1992-C, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Feixo Bergada, contra don Rafael Soria Fer-

zález Menéndez, don Jesús Manuel González Menéndez, don José González Menéndez y doña Natalia González Menéndez, se anuncia pública subasta, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 8 de junio a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo la cantidad de 9.700.000 pesetas fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de haberse realizado la consignación en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza del Seis de Agosto, sin número, de Gijón. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 6 de julio a las diez horas con las mismas condiciones que aquella a excepción del tipo de la subasta, que será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Y para el caso que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 6 de septiembre a las diez horas con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en el establecimiento destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Número 7, vivienda en planta sexta, de la casa número 9, de Santa Doradía de esta villa de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.082, folio 30, finca número 32.387, inscripción primera, valorada en 9.700.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Barrientos Monje.—El Secretario.—14.965.

GRANADA

Edicto

Doña Rosario Villafranca, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.042/1992 (2-B), a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra el demandado don Joaquín Mora Ruiz y doña María Dolores Garzón Comino,

en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Registral 5.814, inscrita al libro 74, folio 115, perteneciente al Registro de la Propiedad número 5 de Granada, cuya descripción es como sigue: Parcela de terreno situada en el polígono industrial La Unidad, en el pago de Zarate, término de Peligros, parcela 9-A, número 154, con una superficie de 3.364 metros cuadrados.

Notifíquese la celebración de la presente subasta al demandado en la finca hipotecada, por si les interesa liberar los bienes antes del remate pagando el principal, intereses y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Nueva, segunda planta, de esta ciudad, el día 23 de mayo de 1994, a las diez horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 20.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1994, a las doce treinta horas de su mañana en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Granada a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Villafranca.—El Secretario.—14.952.

GRANADA

Edicto

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada bajo el número 717/1992 y que a continuación se describe:

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa».

Procurador: Don Carlos Alameda Ureña.

Demandado: Doña Yolanda García Molina, don Antonio García Gil y doña Teresa Molina Castillo.

Procurado de doña Yolanda García Molina: Doña Josefa Rodríguez Orduña; los otros dos demandados, en rebeldía.

Objeto: Cambiario.

Cuánta: 1.750.559 pesetas.

Tipo tasación: 9.900.000 pesetas.

Por resolución de fecha 14 de febrero de 1994 y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera —y a prevención de que no hubiese postor—, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado siguientes:

Urbana. Casa compuesta de diferentes habitaciones en planta baja con patio en Comandante Dávila número 6, del pueblo de Armilla; ocupa una extensión superficial de 198 metros cuadrados y linda por su frente, la calle en que se sitúa; derecha, entrando, otra de la vendedora izquierda, un solar de la vendedora, y espalda, doña Teresa Castillo Quirosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada número 6, en el tomo 1.229, libro 86 de Armilla, folio 80, finca número 6.119, anotación letra A.

Tipo de tasación primera subasta: 9.900.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la ley y además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, Plaza Nueva sin número, Granada, el día 28 de septiembre de 1994 a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda el día 28 de octubre de 1994 a la misma hora y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo el día 28 de noviembre de 1994 y misma hora.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta, en la Cuenta de Consignaciones que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya, número 1740000170717/1992.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo sido suplidos los títulos de propiedad por certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante puede hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que la parte actora, «La Caixa», goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.027.

GRANADA

Edicto

La ilustrísima doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 601/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Antonio Garrido Mesa y doña Rosario Garrido Unica, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 26 de septiembre de 1994, y por tipo de tasación de 7.180.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de octubre de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1994 y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre

cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana, integrada en edificio denominado «Villa Paz», sito en Huetor Santillana, Granada, carretera general de Granada a Murcia, número, siendo piso primero letra F, situado en la planta segunda de pisos del edificio contando la baja. Está destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 65 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 78 metros 18 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera, hueco del patio lateral derecha; derecha entrando, el piso letra E de esta escalera; izquierda, hueco del patio lateral derecho y finca de don Luis Longui y don Juan Ramón Sánchez y espalda, aires de la zona ajardinada y de recreo de que consta el conjunto de edificación. Tiene su acceso por la escalera número 2.

Se trata de la finca registral número 2.712, inscripción primera, al libro 43, folio 75, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Valor de tasación: 7.180.000 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—15.029.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, número 28/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, contra don Diego Valero Jiménez, doña Josefa Fernández Montes y don Juan de la Cruz Valero López.

Primera subasta: Día 14 de junio, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 12 de julio, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si las hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa demarcada con el número 4 de la calle Madrid de la barriada del Corazón de Jesús del pueblo de Otura (Granada), de planta baja, distribuida en varias dependencias con extensión superficial de 86 metros y 57 decímetros cuadrados, de los que sólo están edificados 57 metros 57 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a corral.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe (Granada), al tomo 1.132, libro 56 de Otura, finca número 3.303 y folio 38, y está valorada en 7.443.450 pesetas.

Dado en Granada a 23 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.033.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 1.380 de 1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representado por el Procurador don Carlos Alameda Ureña, litigando dicha parte con el beneficio de justicia gratuita, contra don José Martínez Lupiáñez y doña María Calero Palomares, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 13 de diciembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán depositarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, facultad que sólo podrá ejercitar el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral número 421, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.713, libro 9, folio 74, en General Mola, hoy Granada, sin número, cochera. Tasación: 570.000 pesetas.

Finca registral número 2.074, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.747, libro 27, folio 163, Alamedilla, cortijo Rambla de los Lobos. Tasación: 14.890.000 pesetas.

Finca registral número 751, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al tomo 1.752, libro 12, folio 168. Tasación: 5.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.025.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Ana Moncayola Martín, Magistrada-Jueza de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 225/1986, a instancia de «Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, Sociedad Anónima», contra la entidad «Casarco, Sociedad Anónima» y don Manuel Garrido García, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de mayo del año actual, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 30 de mayo del año actual a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 27 de junio del año actual, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 180600014022586, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá

aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábiles se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Solar en el Casar de Talamanca, en la calle La Unión, con vuelta a la calle Mesones.

Inscrita al tomo 875, libro 28, folio 50, finca número 2.090.

Las parcelas de terreno en la calle de Calvo Sotelo. Inscritas en el tomo 1.284, folios 44 y 46, fincas números 5.467 y 5.468, anotaciones letra A, respectivamente.

Tasado en 6.313.920 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Ana Moncayola Martín.—El Secretario.—15.059-3

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Reña García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 230/1993, promovidos por Caixa de Estalvis de Terrassa y representada por el Procurador señor Rodés Durall, contra la finca especialmente hipotecada por don José Rubio García y doña Consuelo Alcántara Navarro, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, 177-179, planta sexta, el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 7 de junio a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 5 de julio a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores.

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de la subasta es la siguiente

Departamento número 24 o piso segundo puerta tercera de la escalera derecha de la casa números 104 y 106, de la avenida de Catalunya, antes Electricidad, y número 35 de la avenida del Norte de esta ciudad. Vivienda de superficie 51 metros cuadrados. Lindante: Al frente sur, con la puerta cuarta de los mismos piso y escalera, patio de luces y cajas de ambas escaleras; al fono norte, con la terraza del piso entresuelo, puerta tercera y con los señores Vera, López, Miralles y Burés; a la derecha entrando; este, con la puerta segunda de los mismos pisos y escalera, y a la izquierda, oeste, con la puerta tercera del mismo piso en la escalera izquierda y con la caja de dicha escalera. Coeficiente. Se le asigna en el total inmueble del que forma parte, del 1,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al folio 88 del tomo 1.323, libro 204 de la sección segunda, finca número 4.538-N.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lidia Reña García.—La Secretaria.—15.005-16.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don José Joaquín Pérez Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 00552/1991, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja de Ahorros de Jerez, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra doña Francisca Domínguez Serna, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 24 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de junio actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 19 de julio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de las subastas

Dieciocho. Plaza de aparcamiento en planta sótano número 2, del edificio denominado «El Duque», en Monjas Victorias, 4 y 6, de esta ciudad. Marcada con el número 35 de forma rectangular, con una superficie construida de 12,49 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 1.260.000 pesetas. Veintitrés. Plaza de aparcamiento en planta sótano número 1, del edificio denominado «El Duque», en Monjas Victorias, 4 y 6, de esta ciudad. Marcada con el número 1 de forma rectangular y apaisada, con una superficie construida de 28,08 metros cuadrados.

Valorada en la cantidad de 1.295.000 pesetas. Cuarenta y cuatro. Local comercial en planta baja, del edificio denominado «El Duque», en Monjas Victorias, 4 y 6, de esta ciudad. Marcada con el número 2 con una superficie construida de 95,45 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 11.646.180 pesetas. Cuarenta y cinco. Local comercial en planta baja, del edificio denominado «El Duque», en Monjas Victorias, 4 y 6, de esta ciudad. Marcada con el número 3 con una superficie construida de 71,59 metros cuadrados.

Valorado en la cantidad de 6.104.950 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez Beneyto Abad.—El Secretario.—15.098.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Margarita Caloto Goyanes, Secretaria del Juzgado de primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 885/1992-X, promovidos por «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Celestino Franco Díaz, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 1.134.484 pesetas de principal e intereses hasta el día 2 de octubre de 1992, más los intereses desde esa fecha y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 2 de mayo de 1994, a sus once horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 6 de junio de 1994, a sus once horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 4 de julio de 1994, a sus once horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas; y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar y su valor pericial

Primero.—Porción de terreno situado en la parte trasera de la casa 52 de la calle Calvo Sotelo, en Sarriá, de una superficie aproximada de 42,5 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sarriá, Lugo, al tomo 357, libro 137, folio 168, finca número 10.762. Valoración pericial de un tercio, 600.000 pesetas.

Segundo.—Local comercial sito en planta baja de la casa 52 de la calle Calvo Sotelo, de Sarriá, Lugo, de unos 90 metros cuadrados, inscrita al tomo 318, libro 109, folio 71, finca número 10.763. Valoración pericial de un tercio, 3.500.000 pesetas.

Tercero.—Piso destinado a vivienda en la primera planta de la casa 52 de la calle Calvo Sotelo, de Sarriá, Lugo, de unos 95 metros cuadrados aproximadamente, inscrito al tomo 318, libro 109, folio 73, finca número 10.764. Valoración pericial de un tercio, 2.600.000 pesetas.

Cuarto.—Piso destinado a vivienda situado en la misma casa que el anterior, planta tercera, de unos 95 metros cuadrados, inscrito al tomo 318, libro 109, folio 77, finca número 10.766. Valoración pericial de un tercio, 2.600.000 pesetas.

Quinto.—Piso destinado a vivienda en la misma ubicación que los anteriores, planta cuarta, de unos 95 metros cuadrados, inscrito al tomo 318, libro 109, folio 79, finca número 10.767. Valoración pericial de un tercio, 2.600.000 pesetas.

Sexto.—Desván situado bajo cubierta en la misma ubicación que los anteriores, de unos 75 metros cuadrados, inscrito al tomo 318, libro 109, folio 81, finca número 10.768. Valoración pericial de un tercio, 400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña, a 18 de febrero de 1994.—La Secretaria, Margarita Caloto Goyanes.—15.057-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 00586/1993 de la entidad «Bankinter, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Susana Prego Vieito, contra la entidad Centro Perfección de Estética, «Estudio R», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final del presente edicto se especifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 2 de mayo de 1994 a las diez de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 30 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La mencionada cuenta es 1519.000.18.0586.93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya sita en el edificio de los Juzgados de La Coruña.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acom-

pañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá igualmente de notificación para los deudores del triple señalamiento del lugar, día, hora del remate y condiciones para tomar parte en las subastas.

Finca objeto de la subasta

Finca número 5-3. Local comercial número 8 sito en parte del piso primero alto del sector recayente hacia la calle Juan Florez. Se destina a usos comerciales o industriales y oficinas. Su acceso se realiza principalmente por unas escaleras situadas a la izquierda del portal 82 de la calle Juan Flórez. Tiene también acceso interior por los pasillos y comunicaciones con que cuenta el edificio. Este local tiene forma irregular. Ocupa una superficie útil de 80 metros cuadrados. Linda con relación a su acceso: Frente con pasillo distribuidor, y en una pequeña parte, interiormente, con local número 7 de esta misma planta; derecha entrando, local número 7 de esta misma planta, en parte patio de luces y en una pequeña parte pasillo distribuidor; izquierda, con pared de cierre del edificio que separa la casa de la calle Nicaragua; espalda, local número 9 de esta planta y en una pequeña parte, interiormente, local número 7 de esta misma planta. Cuota 0,427 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, libro 1.358, folio 65, finca número 79.766-N.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados que no puedan ser notificados de los señalamientos de las subastas, expido y autorizo el presente en La Coruña a 1 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—15.017-55.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 01131/1989, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Manuela Seoane Camba y don José Mazas Palla, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 2 de mayo de 1994, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Número 2. Labrado al nordeste tojal y al sureste pasto, llamado «Loureiro» y «Morteiro», de cabida el labrado 49 áreas 3 centiáreas 11 ferrados 6 cuartillos y el tojal 13 áreas 10 centiáreas, o 3 ferrados y 9 cuartillos. Linda: Norte, labrado más alto de don José Santiso García, en plano inferior, la partida anterior, y prado de herederos de doña Amalia Camba; este, pasto de don José Mazas Pallas; oeste, en posición más alta, labrado y prado de don Manuel Sánchez González, huerta de don Juan Suárez y la finca «Patelo» don Manuel Mazás. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.043, libro 109 de Abegondo, folio 35, finca 13.150.

Tasada para subasta en 1.600.000 pesetas.

Número 3. Monte y labrado Encima da Iglesia y So Cruceiro, de superficie el monte 2 hectáreas 60 áreas y 61 centiáreas, o 60 ferrados, y el labrado 1 hectárea 19 áreas y 91 centiáreas o 26 ferrados y medio. Linda: Este, camino de Francos a los campos; oeste, carretera de Montellos a Vilaboa, finca de don Francisco Suárez García, y en parte parcela de don Manuel Nogueral Seoane; norte, camino que de dicha carretera conduce al Soñeiro y en parte, parcela de don Manuel Nogueral Seoane; y sur, finca de don Francisco Suárez García, don Manuel Nogueral Seoane, y fincas de doña Asunción Rodríguez y herederos de don José Souto, y en parte camino de servidumbre. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.043, libro 109 de Abegondo, folio 37, finca 13.152.

Tasada para subasta en 8.500.000 pesetas.

Número 6. Labrado, prado, regadío y viña de tercera clase y monte bajo, al sito «Do Pumar», de 61 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, mato de don Arturo Díaz Ordóñez; este, cerrado de labrado y campo de los herederos de don Alonso Camba;

sur, camino; oeste, prado de herederos de don José Losada. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 552, libro 75 de Abegondo, folio 78, finca 5.429.

Tasada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Número 7. Labrado nombrado «Da Grovia», de 37 áreas 10 centiáreas, o 8 ferrados y medio, que linda: Norte, labrado más alto de herederos de don Vicente Dans y doña María Vales y condueños; sur, seto vivo propio que le cierra de labrado de don José Barallobre Bellón; este, camino de Leiro a Paderna, y oeste, labrado de don José Mazás Palla. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.043, libro 109 de Abegondo, folio 44, finca número 13.159.

Tasada para subasta en 600.000 pesetas.

Número 8. Parroquia de Visonos. Monte bajo en Bouza dos Pichos, de 50 ferrados, aproximadamente, o 2 hectáreas 18 áreas, que linda: Norte, don Andrés Barros, don Jesús Beade, Ermitas Cacheiro y herederos de don Manuel Pérez; sur, camino vecinal de Folgoso a Leiro y a otros sitios; este, don Jesús Barros Vázquez, señores de Etcheverría, herederos de don José manteiga Mazás, los de don Antonio Martínez Presedo y doña María Teresa Naveira Goday; oeste, herederos de don Benito Baado Fariña y camino de Folgoso a Leiro y a otros sitios. En esta finca existen tres fuentes de agua, una de las cuales, la de la parte sur, el agua que produce pertenece a los vecinos de Presedo y Juanzo, teniendo un manantial para la recogida de dicha agua, propiedad de los mismos vecinos de Presedo y Juanzo, estando gravada la finca con servicio de acueducto para la conducción de agua. Inscripción: Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.043 general, libro 149 de Abegondo, folio 69, finca 13.174.

Tasada para subasta en 2.500.000 pesetas.

Número 11. Parroquia de Visonos. Monte bajo en Riofrio, de 28 ferrados o 1 hectárea 22 áreas y 8 centiáreas, que linda: Norte, su cima, herederos de don Antonio Pérez y don Angel Sobrino; sur y fonal, pasto de los señores de Etcheverría, regato en medio; este, don César Suárez Varela; y oeste, los herederos de don Domingo Pérez. La cruzan tres caminos de este a oeste. Inscripción: Tomo 1.043 general, libro 149 de Abegondo, folio 31, finca 13.148 del Registro de la Propiedad de Betanzos.

Tasada para subasta en 1.200.000 pesetas.

Número 12. Monte bajo al sitio de Ramil, de 14 ferrados 22 cuartillos, o 75 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, camino real de carro a Folgoso; sur, cómaro y monte de don José Barallobre, gavia en medio; este, herederos de don Antonio Varela. Inscripción: Tomo 1.043, libro 149 de Abegondo, folio 52, finca 13.166, del Registro de Betanzos.

Tasada para subasta en 600.000 pesetas.

Número 13. Parroquia de Leiro. Monte llamado «Crus Do Castro», de 5 ferrados 8 cuartillos, o 23 áreas 27 centiáreas, que linda: Norte, carretera de Montellos a Vilacoba; sur, tojal de don José Barallobre; este, más de don Manuel Suárez Moar; oeste, camino de servidumbre que separa más de don José Santiso García. Inscripción: Tomo 1.043, libro 149 de Abegondo, folio 47, finca 13.161 del Registro de Betanzos.

Tasada para subasta en 1.600.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández Porto y García.—El Secretario.—15.073-3.

LA CORUNA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00157/1992, se tramita procedimiento regulado en la ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, promovido por la

entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña María del Carmen Domínguez Aguiño, don Alejandro Cruces Márquez, doña Josefa Conde Pérez y don Manuel Domínguez Aguiño, vecinos del lugar de Peralto, parroquia de San Martín, El Grove, calle Luis Casais, 1, en el que, por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 2 de mayo de 1994, y hora de las diez, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 48.400.000 pesetas, que es la mayor fijada a tal fin en la escritura de préstamo de fecha 2 de julio de 1990, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que los licitadores deberán consignar en la Cuenta del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, reservándose en depósito a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que la consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la ley de 2 de diciembre de 1872).

Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Que los títulos de propiedad o la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 26 de mayo de 1994, a las diez quince horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera sin sujeción a tipo, el día 20 de junio de 1994, a las diez quince horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Denominada «Trabuqueira», radicante en el lugar de Peralto, parroquia de San Martín, municipio de El Grove. Casa de planta baja de 72 metros cuadrados, con cuádras y otros anejos y terreno de su asiento. Forma todo una sola finca de 10 áreas 30 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Sobre la misma, ocupando 250 metros cuadrados, por el oeste, se está procediendo a la construcción de una edificación que se compone de los siguientes elementos:

A) Planta de sótano abierta, con una superficie útil de 230 metros cuadrados aproximadamente.

B) Planta baja, destinada a usos comerciales y/o industriales, con una superficie útil de 220 metros cuadrados.

C) Dos plantas altas, destinadas a tener dos viviendas por planta, aunque su destino podrá ser cambiado para hotel u otro similar, pues sólo una vivienda se halla terminada. La superficie útil de cada planta alta, es de 220 metros cuadrados aproximadamente. El edificio sólo tiene terminada la planta baja y una parte de la primera, donde se halla ubicada una vivienda, y linda: Norte, don Francisco

Prol Prieto y resto de la finca sin edificar, sur, don Leopoldo Besada; este, resto de la finca, y oeste, calle Médico Luis Casais. El conjunto linda: Norte, camino; sur, finca de don Leopoldo Besada Vila; este, muro propio que separa de finca del señor Barqueria y otros, y oeste, finca de don Francisco Prol Prieto y en parte don Luis Casais. Título: Compra previa declaración de obra nueva, efectuada por don Manuel y doña María del Carmen Domínguez Aguiño, por partes iguales y proindiviso, como bienes privativos de don Manuel Domínguez Domínguez y su esposa, mediante escritura autorizada por el Notario de Villagarcía de Arosa, don José Antonio Cortizo Nieto, el día 18 de septiembre de 1987, número 1.309 de su protocolo.

Inscripción: Inscrita la escritura de préstamo hipotecario de fecha 2 de julio de 1990 en el Registro de la Propiedad de Cambados con fecha 17 de septiembre de 1990, al tomo de El Grove, 814, libro 74, folio 206 vuelto, finca 1.682, inscripción séptima. Y la escritura de préstamo hipotecario de igual fecha se inscribió así bien el 17 de septiembre de 1990, en el tomo 759 de El Grove, a libro 58, folio 54 vuelto, finca 1.682, inscripción sexta.

Dado en la Coruña a 2 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.072-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00635/1990, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don David Nieto Nieto y doña Angela Solla Portela, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 2 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es 3.315.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores

para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Término municipal de Culleredo. Parroquia del Burgo. Finca número 30. Piso sexto letra A, tipo A, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tendadero, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 73 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carretera de Castilla; derecha, visto desde el frente, finca de los señores Conchado Barral; izquierda, piso letra B de esta misma planta y escaleras; y espalda, patio posterior del inmueble. Forma parte de la casa sin número del sitio de El Crucero, y representa 1,51 centésimas del valor total del inmueble; elementos comunes y gastos. Referencia registral: Libro 182 de Culleredo, folio 77, finca número 17.383, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández Porto y García.—El Secretario.—15.074-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 274/1992, promovidos por «Banco Etchevarría, Sociedad Anónima», contra don Segundo Alvarez Lamigueiro y doña Carmen López Coto, ha acordado a petición de la parte actora sacar a subasta pública los bienes muebles embargados en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 4 de mayo próximo y su tipo será el de tasación pericial, de primero 9.380.000 pesetas, segundo 2.500.000 pesetas, tercero 3.750.000 pesetas, cuarto 40.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 1 de junio siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquélla.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 29 de junio siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados, en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Bienes que se subastan

Primero.—Urbana sita en La Coruña, calle Juan Canalejo, 22 y 24, hoy 8, piso primero A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, libro 667, folio 198, finca 39.704.

Segundo.—Plaza de garaje 18 del edificio antes mencionado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 1.143, folio 158 vuelto, finca número 67.581.

Tercero.—Monte Costa de Peñasquedo, parroquia de Elviña-La Coruña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, libro 302, folio 1, finca 23.791.

Cuarto.—Vivienda unifamiliar 13, calle Cabo de Peñas, urbanización del golf, en polígono Las Rozas, Las Matas, Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, tomo 2.288, libro 295, folio 105, finca 17.099.

Dado en La Coruña a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—15.090.

LA CORUÑA

Edicto

Don Rafael Jesús Fernández Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00431/1986, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Banco Exterior de España, Banco Bilbao Vizcaya, y don Manuel Torres Crespo, representado éste por el Procurador don Carlos González Guerra, contra doña Concepción López Fernández, don Manuel Matos Suárez, doña María del Carmen López Barral, don Antonio Matos Suárez, doña Manuela Díaz Suárez, don Salvador Muñío Mallo, doña Carmen Loureiro Andrade y doña Concepción López Fernández, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder, a instancia del señor Torres Crespo, a la subasta de las fincas hipotecadas, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 2 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 26 de mayo de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 20 de junio de 1994, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

En prevención de que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados

dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Propiedad de don Salvador Muíño Mallo y su esposa doña Carmen Loureiro Andrade:

Número 1. Una mitad indivisa de la parcela número 44. Terreno propio para edificación, en el lugar de Vilabo de Abajo, que nombran Ramallal, de 190 metros cuadrados, que linda: Norte, en 8 metros, porción de la finca matriz destinada a calle; sur, el río «Ramallal»; este, la parcela número 45; y oeste, la parcela número 43. Figura en el plano parcelario con el número 58. Inscripción. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y se hace constar que la hipoteca se registró al libro 148, folio 173, finca 11.553, inscripción tercera, sección Culleredo. Tasada para subasta en 3.325.000 pesetas.

Número 2. Una mitad indivisa de la parcela número 43. Terreno propio para edificación, en el lugar de Vilabo de Abajo, que nombran «Ramallal», de 260 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 8 metros, porción de la finca matriz, destinada a calle; sur, el río Ramallal; este, la parcela 44; y oeste, la parcela 42. Figura en el plano parcelario con el número 57. Inscripción. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y se hace constar que la hipoteca se registró en la sección de Culleredo, al libro 148, folio 170, finca 11.552, inscripción tercera. Tasada para subasta en 3.325.000 pesetas.

Don Salvador Muíño Mallo y don José Antonio Romeu López, son dueños, en régimen de gananciales con sus respectivas esposas, de una tercera parte indivisa, cada uno de ellos, de la siguiente finca:

Parroquia y municipio de Arteijo, La Coruña.

Dos terceras partes. Número 7. Piso segundo alto, tipo B, siendo su puerta de entrada la primera del pasillo de la derecha en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar de la misma. Forma parte de la casa señalada con el número 127 de la calle sin nombre al sitio Das Pozas, en la Bayuca. Es un local que se destina a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa la superficie útil aproximada de 90 metros 47 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia su fachada a la carretera de La Coruña a Carallo y Baños de Arteijo: Frente, vuelo sobre dicha calle, o vía, e interiormente, con el ala tipo A, de esta misma planta, y rellano de escalera; derecha entrando, de don Narciso Dopico Varela; espalda, uno de los patios de luces y vistas laterales del inmueble, y finca de don Narciso Dopico Varela; e izquierda, la citada ala tipo A, de esta misma planta, pasillo de acceso, y el ala tipo C, también de esta planta.

A cada uno de estos pisos se le asigna una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 4 centésimas y 697 milésimas. Inscripción. Libro 231 de Arteijo, folio 109, finca 19.160, inscripción primera. Tasada para subasta en 4.987.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.075-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Paloma García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 00501/1993, instado por Caja Insular de Ahorros

de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por «Constructores Reunidos de Canarias, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 26 de mayo de 1994 a las once horas y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 64.800.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de junio de 1994 a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de julio de 1994 a las once horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 64.800.000 pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segundo.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de la Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 34920000180501/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercero.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes

1. Número 5. Vivienda letra B en la planta primera.

Tiene una superficie útil de 73 metros 66 centímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, pasillos, cocina y baño.

Linda: Sur, vuelo sobre calle Ingeniero Salinas; norte, patio común; poniente, vuelo sobre doña María Eulogia Falcón Ramirez; naciente, patio común y vivienda letra A de esta misma planta.

Cuota: 10 enteros, 14 centésimas de otro, por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, al folio 217 del libro 108 de la sección cuarta, finca número 8.877, inscripción primera, tomo 1.949.

2. Número 6. Vivienda letra A en la planta segunda.

Tiene una superficie útil de 77 metros 68 centímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, pasillos, vestíbulo, cocina y baño.

Linda: Sur, vuelo sobre calle Ingeniero Salinas; norte, patio común; naciente, vuelo sobre doña

María Dolores Núñez García; poniente, vivienda letra B de esta misma planta, patio común y caja de escaleras.

Cuota: 8 enteros, 92 centésimas de otro, por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, al folio 219 del libro 108 de la sección cuarta, finca número 8.879, inscripción primera, tomo 1.949.

3. Número 7. Vivienda letra B en la planta segunda.

Tiene una superficie útil de 73 metros 66 centímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, pasillos, cocina y baño.

Linda: Sur, vuelo sobre calle Ingeniero Salinas; norte, patio común; poniente, vuelo sobre doña María Eulogia Falcón Ramirez; naciente, patio común y vivienda letra A de esta misma planta.

Cuota: 10 enteros, 14 centésimas de otro, por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, al folio 221 del libro 108 de la sección cuarta, finca número 8.881, inscripción primera, tomo 1.949.

4. Número 8. Vivienda letra A en la planta tercera.

Tiene una superficie útil de 67 metros 68 centímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, pasillos, vestíbulo, cocina y baño.

Linda: Sur, vuelo sobre calle Ingeniero Salinas; norte, patio común; naciente, vuelo sobre doña María Dolores Núñez García; poniente, vivienda letra B de esta misma planta, patio común y caja de escaleras.

Cuota: 8 enteros, 92 centésimas de otro, por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, al folio 223 del libro 108 de la sección cuarta, finca número 8.883, inscripción primera, tomo 1.949.

5. Número 9. Vivienda letra B en la planta tercera.

Tiene una superficie útil de 73 metros 66 centímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, pasillos, cocina y baño.

Linda: Sur, vuelo sobre calle Ingeniero Salinas; norte, patio común; poniente, vuelo sobre doña María Eulogia Falcón Ramirez; naciente, patio común y vivienda letra A de esta misma planta.

Cuota: 10 enteros, 14 centésimas de otro, por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, al folio 225 del libro 108 de la sección cuarta, finca número 8.885, inscripción primera, tomo 1.949.

6. Número 2 letra A. Plaza de garaje número 1, que linda: Frente, zona común por donde tiene su acceso, y en el aire, con patinillo de ventilación; fondo, pared de cierre; derecha entrando, la plaza de garaje número 2 o finca número 2 letra B; e izquierda, pared de cierre.

7. Número 2 letra B. Plaza de garaje número 2, que linda: Frente, zona común por donde tiene su acceso; fondo, pared de cierre; derecha entrando, la plaza de garaje número 3 o finca número 3 letra C; e izquierda, la plaza de garaje número 1 o finca número 1 letra A.

8. Número 2 letra C. Plaza de garaje número 3, que linda: Frente, zona común por donde tiene su acceso; fondo, pared de cierre; derecha entrando, la plaza de garaje número 4 o finca número 4 letra D; e izquierda, la plaza de garaje número 2 o finca número 2 letra B.

Cada una de las plazas de garaje que se acaban de describir se hallan ubicadas en la planta sótano del edificio y ocupa una superficie de 10 metros y 35 centímetros cuadrados.

Cuota de participación: A los efectos de distribución de beneficios y cargas, en relación con el valor total del inmueble, se asigna a cada una de las plazas de garaje antes descritas una cuota de participación de 3 enteros y 68 centésimas de otro, por 100.

Inscripción: Las fincas que se acaban de describir bajo los números 6, 7 y 8, se hallan pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Titulos: Las fincas descritas bajo los número 1 al 5, ambos inclusive, de la presente, pertenecen

a Conresa, en virtud de escritura de declaración de obra nueva en construcción (hoy terminada) y división en propiedad horizontal, otorgada en Carrizal de Ingenio, ante el Notario infrascrito, a la sazón residenciado en dicho término, con fecha 23 de enero de 1990, bajo el número 104 de orden; y en cuanto a las reseñadas bajo los números 6, 7 y 8, pertenecen a dicha entidad, por otra escritura de división horizontal autorizada en esta ciudad por mí, el día 18 de julio de 1994, al número 1.249 de mi protocolo.

Cargas: Libres de cargas y gravámenes, según manifiesta, no obstante yo, el Notario, hago la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Situación arrendaticia: Libres de arrendatarios, según también manifiesta.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 4 de marzo de 1994.—La Secretaria, Paloma García Rolán.—15.040.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 219/1991, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Fernández Martínez, sobre reclamación de cantidad, (cuantía 1.162.186 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados a la demandada y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 3 de mayo de 1994, la primera; 3 de junio de 1994 la segunda, y la tercera el día 5 de julio de 1994 a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá de aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Vivienda o piso sexto en calle General Mola, 10, —actualmente Portales—, de Logroño. Inscrita al tomo 1.036, folio 42, finca 12.349-N, inscripción séptima-octava, libro 1.036. Registro de la Propiedad de Logroño número 3.

Tipo de valoración: 8.440.000 pesetas.

Segundo.—Vivienda o piso segundo derecha, tipo M, en avenida de Burgos, 116, de Logroño. Inscrita al tomo 1.471, folio 195, finca 4.123, inscripción tercera-séptima, libro 563. Registro de la Propiedad de Logroño número 1.

Tipo de valoración: 2.870.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—14.929.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 316/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don José Manuel Tre Sáenz y doña Esperanza Rocandio Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 20.445.120 pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1994, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado, y en tercera subasta, de resultar también desierta la segunda; el día 20 de julio de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subasta, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 225500001893, el 20 por 100 como mínimo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subasta, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallado en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso quinto letra C, puerta número 3, de 85,93 metros cuadrados de superficie construida y 68 metros y 52 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: norte,rellano de escalera de acceso; sur, avenida de Pérez Galdós, a la que tiene tres huecos; este, piso D; y al oeste, piso B, ambos de la misma planta. Tiene además tres huecos al patio central.

Se le asignó una cuota de participación en el inmueble de 2 enteros y 50 céntimos por 100.

Es elemento común de la casa el piso séptimo centro llamado ático, destinado al portero de la finca.

Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle Lardero, sin número, hoy número 18, con fachada a la avenida de Pérez Galdós, haciendo chaflán a ambas vías. Ocupa una superficie en solar de 459,10 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 20.445.120 pesetas.

Dado en Logroño a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—14.925.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 130/1993, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Dye y Lack España, Sociedad Limitada»; don «José García Montesinos Crédito, Sociedad Anónima» doña María de los Angeles Alonso Villar, don Felipe López de Pablo y doña María Angeles Terrero Barragán, sobre reclamación de cantidad (cuantía 2.826.435 pesetas), he acordado sacar a la venta en pública subasta, por veinte días, el bien embargado al demandado y que después se dirá, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los días 12 de mayo, 14 de junio y 8 de julio de 1994, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien, haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100 y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo depositar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya número 2.261 a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de la subasta

Primero.—Finca rústica heredad al término de Tres Ruedas, con una superficie de 860 metros cuadrados, inscrita al tomo 864, libro 100, folio 124, finca 10.092, y un valor de pesetas 860.000, por lo que corresponde a la sexta parte indivisa a valorar, pesetas 143.300.

Segundo.—Finca rústica heredad al término de Pasomalo, con una superficie de 460 metros cuadrados, inscrita al tomo 864, libro 100, folio 125, finca 10.093, y un valor de pesetas 184.000, por lo que corresponde a la sexta parte indivisa a valorar, pesetas 30.600.

Tercero.—Finca rústica heredad al término de Cárcabas, con una superficie de 5.300 metros cuadrados, inscrita al tomo 625, libro 60, folio 150, finca 4.639, y un valor de pesetas 2.650.000.

Cuarto.—Casa con una superficie de 280 metros cuadrados, compuesta de planta baja, dos plantas y desván, en la plaza del Mercado, señalada con el número 1, inscrita al tomo 464, libro 42, folio 193, finca 3.740, y un valor de pesetas 6.000.000., por lo que corresponde la mitad indivisa a valorar, pesetas 3.000.000.

Quinto.—Finca rústica heredad al término de Camino de Alesanco, con una superficie de 5.980 metros cuadrados, inscrita al tomo 871, libro 102, folio 173, finca 10.362, y un valor de pesetas 2.392.000.

Sexto.—Finca rústica heredad al término de El Hierro, con una superficie de 4.500 metros cuadrados, inscrita al tomo 900, libro 107, folio 42, finca 11.040, y un valor de pesetas 4.050.000, por lo que corresponde una tercera parte indivisa a valorar, pesetas 1.350.000.

Séptimo.—Finca rústica heredad al término de Carretas, con una superficie de 5.300 metros cuadrados, inscrita al tomo 441, libro 40, folio 140, finca 3.615, y un valor de pesetas 5.300.000.

Octavo.—Vivienda o piso en planta sexta, del edificio en la calle Calvo Sotelo, 10 (hoy camino San Julián), inscrita al tomo 879, libro 104, folio 121, finca 10.633, y un valor de pesetas 6.500.000.

Noveno.—Local en entreplanta, con una superficie de 95 metros cuadrados, del edificio en la calle Calvo Sotelo, 4 y 5 (hoy camino San Julián), inscrita al tomo 930, libro 112, folio 148, finca 11.732, y un valor de pesetas 6.650.000.

Décimo.—Vivienda o piso en planta segunda, tipo B, del edificio en la calle Calvo Sotelo, 10, (hoy camino San Julián), inscrita al tomo 879, libro 104, folio 99, finca 10.611, y un valor de pesetas 6.000.000.

Undécimo.—Finca rústica heredad al término de Pasomalo, con una superficie de 4.140 metros cuadrados, inscrita al tomo 907, libro 108, folio 14, finca 11.663, y un valor de pesetas 1.656.000.

Todas las fincas están sitas en la localidad de Nájera, La Rioja.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Rioja», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Logroño a 23 de febrero de 1994.—El Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaría.—14.930.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de venta en pública subasta 509/1991, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Agustín Alustiza Aramburu, se ha acordado sacar a subasta, en la Audiencia de este Juzgado, por segunda vez el día 28 de abril de 1994, y en su caso por tercera vez el 27 de mayo; siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al menos el 20 por 100 del tipo en la segunda subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Viviendas unifamiliares números 2 y 8, sitas en Ezcaray, La Rioja, en la carretera Linares, sin núme-

ro, compuestas ambas de planta semisótano, de 50,76 metros cuadrados, destinada a alojar el cuarto de caldera, un txoko y garaje planta primera con una superficie útil de 45,13 metros cuadrados y construida de 54,61 metros; planta superior con una superficie de 43,54 metros cuadrados útiles y 54,51 metros construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.104, 84, folio 211, finca 8.728 y al tomo 1.104, 84, folio 223, finca registral 8.734, valoradas cada una de ellas en 15.956.095 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Araujo García.—La Secretaria.—14.928.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 248/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (Hipotebansa), contra don Manuel Sopena Ferrer y doña María del Pilar Canals Perat, vecinos de Llieda, calle San Jaime, 13, por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso bajo segundo, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 10 de junio próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 13 de julio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Entidad número 3. Piso primero, vivienda de la casa sita en San Jaime, 13, de esta ciudad. Tiene una superficie de 85,17 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias y le corresponde en uso exclusivo y anejo inseparable una terraza situada en la cubierta del edificio. Sita, digo, linda: Al frente, dicha calle; derecha entrando, escalera de

acceso y resto de que se segregó; fondo, patio de la planta baja y «Transportes y Suministros de Carnes, Sociedad Anónima», e izquierda, don Abilio Saiz y doña Carmen Cayuela. Inscrición: Al tomo 1.733, libro 82, folio 115, finca 4.983. Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.026.400 pesetas.

Dado en Lleida a 11 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario judicial, Antonio Robledo Villar.—15.143.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de quiebra necesaria número 442/1993, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias contra la entidad «Minero Siderúrgica de Ponferrada, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia con fecha 23 de marzo de 1994, en la cual se acuerda convocar la Junta de Acreedores para tratar el convenio el día 19 de abril de 1994, a las nueve horas de su mañana, para la segunda, en la Sala de Juntas de los Juzgados de Instrucción, plaza de Castilla, 1, teniendo en cuenta que en lo relativo al estado de acreedores, el cómputo para la mayoría de la aprobación del convenio y la impugnación en su caso del mismo, serán de aplicación excluyente los artículos 932, 935, 936 y 937 del Código de Comercio, respectivamente, respecto a lo previsto en los artículos 1.908 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; citándose a los acreedores del quebrado en la forma prevista en el artículo 1.310 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y publicándose edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en un periódico de gran divulgación nacional, así como en un periódico regional de León, otro de Asturias y otro se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y citación a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignore, expido y firmo la presente en Madrid a 23 de marzo de 1994.—El Secretario.—16.887.

MALAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 7 de Málaga,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en autos de procedimiento de apremio, dimanantes del juicio ejecutivo número 107/1993, seguido a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «P.S.A. Credit de España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Francisco Cano Mayo, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán; por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás de Heredia, sin número, el día 2 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.500.000 pesetas.

El vehículo reseñado sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 975.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina

paseo de Reding, cuenta número 2.958, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de junio y hora de las doce en la misma sala, sirviendo de tipo para esta segunda el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores en este caso consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio y hora de las doce, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana 48. Piso vivienda tipo C, en planta duodécima, del edificio conocido por bloque II, de la urbanización El Atabal, sito en el partido de Vallehermosas Bajas, de Málaga. Superficie de 121 metros 42 decímetros cuadrados construidos, y 111 metros 39 decímetros cuadrados útiles. Linda por su frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y espacio libre orientado al nordeste; derecha entrando, el piso tipo D de su misma planta; izquierda, espacio libre por la fachada sureste de su bloque; y por el fondo, espacio libre por la fachada suroeste de su bloque. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8, folio 168, tomo 1.951, libro 96, finca número 5.648.

Vehículo Peugeot 405-SRI, matrícula MA-0101-AY.

Dado en Málaga a 17 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—15.077-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaria del que refrenda y con el número 414/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perelló Amengual, contra la entidad «Torrens Frau, Sociedad Limitada», en reclamación de 4.367.065 pesetas de principal y 1.700.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 2 de mayo a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondientes, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Departamento número 2. Vivienda del piso primero del edificio sito en la calle Menorca 8, en la ciudad de Manacor.

Superficie: 108,00 metros cuadrados más 17,00 metros cuadrados (terraza).

Los datos registrales son los siguientes: Finca: N-41.055, tomo 4.114, libro 852, folio 51.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2) Urbana. Departamento número 3. Vivienda del piso segundo del edificio sito en la calle Menorca, 8, en la ciudad de Manacor.

Superficie: 108,00 metros cuadrados más 17,00 metros cuadrados (terraza).

Los datos registrales son los siguientes: Finca: N-41.056, tomo 4.114, libro 852, folio 54.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

3) Urbana. Departamento número 4. Vivienda del piso segundo del edificio sito en la calle Menorca, 8, en la ciudad de Manacor.

Superficie: 108,00 metros cuadrados más 17,00 metros cuadrados (terraza).

Los datos registrales son los siguientes: Finca: N-41.057, tomo 4.114, libro 852, folio 57.

Se valora en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

4) Urbana. Departamento número 17. Vivienda A de la calle Burdils, Porto Cristo, término municipal de Manacor.

Superficie: 90,00 metros cuadrados más 6,50 metros cuadrados (terraza).

Los datos registrales son los siguientes: Finca: N-42.985, tomo 4.114, libro 852, folio 63.

Se valora en la cantidad de 10.500.000 de pesetas.

Total 31.500.000 pesetas.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 6 de julio a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Manacor a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—15.076-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 199/1993, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Práxedes Fernández Jiménez, doña Faustina Camaró Romero, don Benito Ferreira Caro y doña Angela Camacho Romero, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez para las diez cuarenta y cinco horas del día 14 de julio de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 12 de septiembre de 1994 a las once treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que se señala al final de la descripción de la finca objeto de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve al efecto conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción de los bienes que se subastan

Urbana. Número 54, bloque E, planta alta, apartamento número 643, del conjunto urbano situado en la urbanización «El Mirador», término municipal de Marbella. Tiene una superficie de 35,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.020, libro 53, folio 132, finca 4.101.

Tasada a efectos de subasta en 6.440.000 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—15.135.

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131994, seguido en este Juzgado por el Procurador señor González Martín, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», para la efectividad de una hipoteca constituida por don Florencio Carmelo Rodríguez de la Rosa con documento nacional de identidad número 12.719.712 y doña Ana Teresa Moreno Rodilana con documento nacional de identidad número 12.752.774, se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14 y primero de la 15 del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 8 junio y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo el día 6 de julio a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose dichas posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente al deudor, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

1) Finca 30-A del polígono 5, al sitio de Teso Isabel, en Villadefrades; linda: Norte, camino Teso Isabel; sur, arroyo de Santiaguillas; este, resto, o finca 30 del polígono 5; y oeste, finca 33. Superficie, 2 hectáreas 59 áreas y 75 centiáreas. Indivisible. Tomo 2.033, folio 81, finca 4.583, primera. Tasada a efectos de subasta en 1.170.000 pesetas.

2) Herren-A, sito en Villafrades, al sitio del Casco Urbano, de unas 20 áreas. Linda: Norte, calle:

sur, don José María Rodríguez y don Macario del Olmo; este, doña Eulalia Ramos; y oeste, el resto o Herren de otro propietario, o sea de don Jesús Rodríguez de la Rosa.

Tomo 2.033, folio 193, finca 4.666, primera. Tasada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

3) Finca resto ó 14 del polígono 12, rústica ó secano, al sitio de Teso Unciones, en Herrin de Campos. Linda: Norte, camino de los campos y finca 13; sur, reguera de los Casares; este, las fincas 16, 15, 17 y 18; y oeste, la finca 14-A del polígono 12.

Superficie, 8 hectáreas 5 áreas y 45 centiáreas. Tomo 2.050, folio 4, finca 7.894, segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.625.000 pesetas.

4) Finca 73 del polígono 12, rústica a secano, al sitio de «Teso Pelón», en Herrin de finca los Campos. Linda: Norte, reguera de los Casares; sur, senda de los Contrabandistas; este, finca 74; y oeste finca 72. Superficie, 87 áreas y 50 centiáreas. Indivisible.

Tomo 2.050, folio 63, finca 7.953, segunda. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

5) Finca 74 del polígono 12, rústica de secano, al sitio de «Teson Pelón», en Herrin. Linda: Norte, reguera de los Casares; sur, senda de los Contrabandistas; este, finca 75; y oeste, finca 73. Superficie, 1 hectárea 40 centiáreas. Indivisible.

Tomo 2.050, folio 64, finca 7.954, segunda. Tasada a efectos de subasta en 630.000 pesetas.

6) Herren, al camino de Villada, en Villafrades. Linda: Norte, don Valeriano de la Rosa; este, don Amadeo Ramos; sur, del mismo; oeste, calle del Rio; y norte, Herren de don Valeriano de la Rosa, superficie, 12 áreas y 50 centiáreas.

Tomo 1.795, folio 240, finca 3.890, tercera. Tasada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

7) Finca 91 del polígono 2, rústica de secano, al sitio de las Majuelas, en Villafrades, de 3 hectáreas 69 áreas. Linda: Norte, finca 90; sur, finca 92; este finca 9; y oeste, camino de Coto. Indivisible.

Dentro de esta finca existe la siguiente obra nueva: Nave, de planta baja, destinada a la explotación agrícola ganadera, de 26 metros de largo por 12 de ancho, haciendo un total de 312 metros cuadrados construidos. Linda: Por todos los aires con la finca donde se halla ubicada dicha nave, excepto por el oeste, que linda con camino de Coto. Está construida la nave con ladrillo y cemento, puesto dos zunchos de cemento armado, tejado de uralita y se halla ubicada en el lindero oeste la finca anteriormente descrita.

Tomo 1.927, folio 184, finca 4.203, y tomo 1.924, folio 184, finca 4.203, cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 5.560.000 pesetas.

8) Finca 18 del polígono 4, rústica de secano, al sitio de «Las Tomillas», en Villafrades. Linda: Norte, camino de Guaza; sur, arroyo de las Tocinas; este, las fincas 14, 15 y 17; y oeste, las fincas 19 y 20. Superficie, 5 hectáreas 49 áreas y 50 centiáreas.

Tomo 2.012, folio 11, finca 4.280, segunda. Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

9) Finca 19 del polígono 4, rústica a secano, al sitio de «Tomillos», en Villafrades. Linda: Norte, camino de Guaza; sur, finca 18; este, finca 18; y oeste, finca 20. Superficie 48 áreas y 50 centiáreas. Indivisible.

Tomo 2.012, folio 12, finca 4.281, segunda. Tasada a efectos de subasta en 220.000 pesetas.

10) Casa, sita en Villafrades, en la calle Empeдрada. Linda: Derecha entrando, don Cándido Borrego; izquierda, don Donato de la Rosa; y fondo, calle de Carnicería.

Superficie, unos 250 metros cuadrados, de los que 72 metros cuadrados son de vivienda y el resto de corral.

Tomo 11.190, folio 208, finca 2.599, cuarta. Tasada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

11) Una era, en Villafrades, al sitio de las eras, de 12 áreas y 62 centiáreas. Linda: oriente, don Dionisio Ramos, y doña Medidida Urbano Sánchez; norte, don Floriano Gordaliza; y poniente, herederos de don Jacinto Sánchez.

Tomo 1.244, folio 105, finca 2.724, sexta. Tasada a efectos de subasta en 80.000 pesetas.

12) Finca 32-B del polígono 1, rústica a secano, al sitio de «Las Galgas», en Villafrades. Linda: Norte, finca 32-A; sur, finca 32-C; este, finca 34; y oeste, camino Meneses. Superficie 2 hectáreas 92 áreas y 25 centiáreas. Indivisible.

Tomo 2.033, folio 80, finca 4.582, primera. Tasada a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

13) Casa en Villafrades, en la Calle Ramón y Cajal, sin número, de planta baja y alta, con una superficie construida entre las dos plantas de 84 metros cuadrados y un corral de 66 metros cuadrados. Está construida hace más de cien años. Linda: Derecha entrando, doña Francisca de la Rosa; izquierda, calle Mayor; y fondo, don Enrique y don Juan Sánchez.

Tomo 2.033, folio 217, finca 4.684, primera. Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

14) Una era, en Villafrades, al sitio de las eras, de 10 áreas y 98 centiáreas. Linda: Este, don Julián Herrero; sur, don Francisco Sánchez; oeste, más del caudal; y norte, doña Marcela de la Rosa, hoy el comprador.

Tomo 1.643, folio 172, finca 717, octava. Tasada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Medina de Rioseco a 4 de marzo de 1994.—La Jueza, Pilar García Mata.—La Secretaria.—15.019.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de quiebra número 631994, se ha dictado auto que literalmente dice así:

Auto.
Del Juez señor don José Luis Eduardo Morales Ruiz.

En Miranda de Ebro a 24 de febrero de 1994.

Hechos

Primero.—Por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Pulcra, Sociedad Anónima», «Cray Valley Products Iberica, Sociedad Anónima», mediante escrito presentado en el día de ayer en el Decanato de estos Juzgados de Miranda de Ebro, se ha solicitado se declare en estado legal de quiebra necesaria a la mercantil de esta plaza «Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima» (Quidimisa), con establecimiento abierto en esta ciudad en el polígono industrial de Bayas, calle C, parcela 21, apoyando su petición en los fundamentos de hecho y de derecho que en el mencionado escrito se detallan, alegando por lo que se refiere a su legitimación activa su inclusión en el balance definitivo y lista de acreedores presentado por los Interventores de la suspensión de pagos tramitado por este Juzgado de forma inmediatamente anterior a la presentación de la solicitud de quiebra, así como por lo que respecta al Banco Bilbao Vizcaya en las sentencias de remate dictadas por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de fecha 19 de mayo de 1993, contra los bienes de Quidimisa en cuantía suficiente para cubrir la suma de 6.007.210 pesetas de principal, más intereses y costas que se devenguen.

Se alega asimismo el sobreesimiento general en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por Quidimisa, sin que el deudor tampoco haya solicitado su estado de quiebra voluntaria.

Razonamientos jurídicos

Primero.—Del examen de los requisitos legales establecidos para declarar el estado de quiebra necesaria, está acreditado en primer lugar la condición

de empresa mercantil de Quidimisa en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, en segundo lugar el sobreseimiento general en el cumplimiento de sus obligaciones en relación con el requisito de la insolvencia del deudor, que según la jurisprudencia basta para quedar acreditado haberse solicitado la suspensión de pagos para que sin más quede probada la insolvencia en el caso de posterior petición de quiebra, entre otras las sentencias de 18 de junio de 1894, y de 1 de junio de 1936, de modo que la petición de suspensión de pagos corrobora el sobreseimiento general en el cumplimiento de las obligaciones, sentencia de 4 de marzo de 1929. Habiendo ocurrido como pone de manifiesto el solicitante y a este Juzgado le consta el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos número 99/1993, por falta de quorum de asistencia de acreedores que exige la Ley de suspensión de pagos, quedando cumplidos los requisitos señalados en los artículos 876 del Código de Comercio y 1.325 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede declarar el estado de quiebra necesaria a Quidimisa con los requisitos legales correspondientes.

Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto.

Decido: Declarar el estado de quiebra necesaria a la mercantil «Química Distribuidora Mirandesa, Sociedad Anónima» (Quidimisa), con establecimiento abierto en el polígono industrial de Bayas de esta ciudad, calle C, parcela 21, quedando inhabilitados sus órganos de administración y representación para la administración y disposición de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra a la fecha 15 de enero de 1993, en la que fue presentado juicio ejecutivo número 20/1993, por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Se nombra Comisario de la quiebra a don Miguel Saiz Rodrigo al que se hará saber el nombramiento por medio de oficio para que comparezca en este Juzgado a los efectos de aceptación del cargo, prestando juramento o promesa y procediendo seguidamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, nombrándose como Depositario a don Francisco Roldán Urbina, con domicilio en calle Francisco Cantera, 17, el cual ha de comparecer ante la presencia judicial para la aceptación del cargo, y verificado se pondrá bajo su custodia la conservación de los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, participando este acuerdo a la Administración de Correos y Telégrafos para que cumplan lo acordado, a fin de que remitan a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza correspondiente.

Dirigase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de esta provincia, participándole la existencia de este juicio universal, y al Registrador de la Propiedad de Miranda de Ebro, para constancia en el mismo de la incapacidad de la quebrada para la administración y disposición de sus bienes inmuebles.

Regístrense los presentes autos en el libro de suspensiones y quiebras, cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Publíquese este auto mediante edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el del Estado, transcribiéndose la parte dispositiva en este auto, en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen en depósito bajo los apercibimientos legales. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en las que solo se persigan bienes hipotecados.

Procedase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se decreta el arresto de las personas que forman el Consejo de Administración: Como presidente don José Miguel Fernández Fernández de Roitegui, del vocal apoderado don Santos Javier Urtaran Garay, requiriéndoles para que presten fianza en cualquiera de las clases admitidas en la ley, excepto la personal, por la suma de 100.000 pesetas, quedando los arrestados en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare, y de no hacerlo, ingresenles en prisión en el establecimiento correspondiente, librándose el oportuno mandamiento comunicándose al Juzgado que cualquier dolo, comunicándose al quebrado que cualquier solicitud de soltura no se admitirá hasta que el Comisario de la quiebra comunique al Juzgado la conclusión de las diligencias de ocupación y examen los libros. Se decreta el arresto de don Juan Ignacio Beitia Oguiza, como secretario de dicho Consejo de Administración en las mismas condiciones que los mencionados.

Una vez que por el señor Comisario se presente el estado y relación de los acreedores, que deberán formar en el plazo de tres días, por lo que resulte del libro mayor o, en su caso, de los demás libros o papeles del quebrado, y de las noticias que dé éste a sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Fórmense las piezas de este juicio universal que se encabazarán con testimonio de esta resolución.

Se tiene por comparecido y parte al «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», «Banco de Santander, Sociedad Anónima», «Pulcra, Sociedad Anónima» y «Cray Valley Products Ibérica, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación al Procurador don Domingo Yela Ortiz, en virtud de la escritura de poder que presenta, de la que se dejará testimonio en autos y con el que se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma que la ley determine.

Entréguese los edictos y despachos acordados expedir al Procurador señor Yela Ortiz para su cumplimiento. Igualmente se tiene por parte al Ministerio Fiscal.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Haciéndose constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y demás prevenciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen en depósito a los apercibimientos legales.

Dado en Miranda de Ebro a 1 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—14.969.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 211 de 1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, y por el Letrado don Ramiro C. Robador Abaigar, contra la mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», don José Antonio Anguillo Ramos y doña María de los Angeles Valdecantos Ruiz de Arbuló, todos ellos con domicilio en esta ciudad, se ha acordado la venta en pública subasta

por primera vez y término de veinte días; el bien objeto de la hipoteca y que luego se dirá, señalando para que tenga lugar la primera subasta el próximo día 10 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala para su celebración el próximo día 7 de junio de 1994 y hora de las once de su mañana, y si hubiere lugar a la tercera subasta se señala el próximo día 5 de julio de 1994 y hora de las once de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

4.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

5.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

6.—Que el valor de las subastas serán, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se saca sin sujeción a tipo.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Pabellón señalado con el número 53 de la calle Ciudad de Toledo, de Miranda de Ebro, de sólo planta baja, que afecta forma trapezoidal. Mide 492 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, en 15 metros 70 decímetros de línea con calle Particular de los señores Barquín, sobre la que tiene este pabellón servidumbre de paso, luces, vistas y vertiente de tejados; espalda, con los almacenes de pequeña velocidad y vías de la estación de Renfe; derecha entrando, en línea recta de 35 metros 12 decímetros, con almacenes de don Lucio Barquín Fernández; y por la izquierda, en línea recta de 27 metros 72 decímetros, con terreno de los señores Barquín.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.237, libro 339, folio 30, finca 17.340, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de 61.387.082 pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 7 de marzo de 1994.—El Juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz.—El Secretario.—14.994.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00576/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Plácido Alvarez-Buylla Fernández, en representación de «Invherleasing, Sociedad Anónima», contra «Retroexcavaciones Aragón, Sociedad Limitada», don Fernando Aragón Mier, doña Ana Lobo Solís, don Heliodoro Fermin Bretones y doña Susana

Lobo Solís, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. Terreno procedente de la finca conocida como «Casa del Monte», que se encuentra en el lugar de San Torcuato, parroquia de La Manjoya, concejo de Oviedo, que cuenta con una superficie de 1 hectárea 93 centiáreas y 4 miliáreas.

Valorada en 41.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de abril de 1994 a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01—22000—7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 1 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.133.

OVIEDO

Edicto

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 35/1991, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Montero, contra don Carlos Luis Iglesias Moreno y doña María Jesús Uria Alvarez, en el que se ha dictado resolución de esta fecha, acordando sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera, el día 10 de mayo, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación: 8.340.900 pesetas.

En segunda, el día 10 de junio, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción

del tipo, que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de julio, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de la calle Uria de Oviedo, número 14, cuenta corriente número 3277000170035/1991, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas en pliego cerrado por escrito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los suplan, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del deudor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas segunda y tercera sólo se celebrarán en el caso de que en las anteriores no hubiere postores.

Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en Torre de los Reyes número 1 de Ciaño, Langreo, inscrito al tomo 1.301, libro 625, folio 85, finca número 55.475 del Registro de la Propiedad de Pola de Laviana.

Dado en Oviedo a 24 de febrero de 1994.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—15.052.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial de ejecución del Banco Hipotecario (Ley de 2 de diciembre de 1872), a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra «Sa Taulera, Sociedad Anónima», en reclamación de 7.058.787 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 2 de orden.—Vivienda cuadrúplex con garaje, situada en el bloque I, identificada con el número 32, que se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos niveles se intercomunican por escalera. Tiene acceso peatonal privativo, desde la calle de nueva apertura, que conduce a la planta baja, y otro a modo de rampa desde la propia vía, común a las viviendas 32 y 33, de bajada al sótano. Mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de porche; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados. Considerando dicha parte determinada, en conjunto, como una sola unidad y mirando de la calle de nueva apertura, constitutiva del linde sur del complejo, sus lindes son: Por frente, zona de

acceso y jardín; derecha, vivienda 31; por la izquierda, vivienda 33; y por fondo, zona ajardinada de su exclusivo uso. Se distribuye conforme a su destino de vivienda más garaje.

Inscripción: Al folio 40 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.555. Inscripción primera.

Número 3 de orden.—Vivienda con garaje, en cuadrúplex, situada en el bloque I, identificada como vivienda 33, que se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados sus planos interiormente por escalera. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y garaje; accediéndose a su planta baja, desde la calle de nueva apertura de la urbanización, a través de un paso con escalera privativa; y al sótano, mediante rampa, común a las viviendas 32 y 33. Ocupa: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de porche; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados. Considerada esta parte determinada, en conjunto, con una sola unidad y mirando desde el citado vial de nueva apertura, colinda: Por frente o sur, accesos y jardín, que la separan de la aludida vía; derecha o este, vivienda 32; por la izquierda u oeste, vivienda 34; y por fondo o norte, con jardín de su exclusivo uso.

Inscripción: Al folio 43 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.556. Inscripción primera.

Número 4 de orden.—Vivienda con garaje, en cuadrúplex, situada en el bloque I, identificada con el número 34, que se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos cuatro niveles se comunican interiormente por escalera. Se distribuye conforme a su destino de vivienda y garaje; tiene acceso su planta baja, desde el vial del linde sur o de nueva apertura, a través de un paso peatonal con peldaños, y a su sótano se llega, mediante rampa común a las viviendas 34 y 35 que se inician en dicha vía. Mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,90 metros cuadrados; en piso primero 41,90 metros cuadrados y en piso segundo 14,26 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de porche.

Inscripción: Al folio 46 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.557. Inscripción primera.

Número 6 de orden.—Vivienda con garaje, en cuadrúplex, situada en el bloque I, identificada con el número 36, que se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados sus planos por escalera. Se distribuye conforme a su destino de vivienda más garaje; tiene acceso por el vial del linde sur, a través de paso peatonal privativo con peldaños que conducen a su planta baja, y rampa común a las viviendas 36 y 37 que baja al sótano. Mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de porche, todo aproximadamente.

Considerando dicha parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad, y mirando de la calle expresada, linda: Por frente, con la misma, mediante zona ajardinada y de acceso; derecha o este, vivienda 35; por la izquierda u oeste, con vivienda 37; y por fondo o norte, jardín de uso exclusivo.

Inscripción: Al folio 52 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.559. Inscripción primera.

Número 9 de orden.—Vivienda con garaje, en cuadrúplex, identificada con el número 39, situada en el bloque I, distribuida conforme a su destino y garaje. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados sus niveles, por escalera interior; su acceso está ordenado por el vial del linde sur o de nueva apertura del complejo, a través de sendos pasos, uno a modo de rampa de bajada al sótano, común a las viviendas 38 y 39, y otro independiente y privativo, de subida a la planta baja. Mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cua-

drados de porche; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados; y considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad, y mirando de la calle del lindero sur, sus lindes son: Por frente, con ella, mediante rampa y jardín con paso; derecha o este, vivienda 38; por la izquierda o oeste, vivienda 40; y por fondo, jardín de uso exclusivo.

Inscripción: Al folio 61 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.562. Inscripción primera.

Número 10 de orden.—Vivienda con garaje, en cuadrúplex, identificada con el número 40, situada en el bloque I, distribuida conforme a su destino y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, comunicados sus niveles, por escalera interior; su acceso está ordenado por el vial del linde sur o de nueva apertura del complejo, a través de sendos pasos, uno privativo que dirige a la planta baja y otro a modo de rampa, que baja al sótano, común a las viviendas 40 y 41. Mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de porche; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados, todo aproximadamente. Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad, y mirando de la calle del linde sur o de nueva apertura, sus lindes son: Por frente, con ella, mediante paso, jardín y rampa; derecha o este, vivienda 39; por oeste, vivienda 41; y por fondo o norte, jardín de la exclusividad de esta vivienda.

Inscripción: Al folio 64 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.563. Inscripción primera.

Número 11 de orden.—Vivienda en cuadrúplex con garaje, identificada con el número 41, distribuida conforme a su destino y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, en cuyos planos se comunican interiormente por escalera. Tiene acceso por el vial del linde sur, a través de paso peatonal privativo que dirige a los bajos, y rampa de bajada al sótano, común a las viviendas 40 y 41; Mide: En sótano 43,17 metros cuadrados y 1,94 metros cuadrados de porche; en bajos 50,95 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de porche; en piso primero 54,95 metros cuadrados, y en piso segundo 31,30 metros cuadrados, todo ello aproximadamente.

Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad, y mirando del vial del lindero sur, sus lindes son: Por frente o sur, con ella, mediante acceso y rampa; derecha o este, vivienda 40; izquierda o oeste, y por fondo o norte, con jardín y acceso de uso exclusivo.

Inscripción: Al folio 67 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.564. Inscripción primera.

Número 12 de orden.—Vivienda con garaje, en cuadrúplex, identificada con el número 42, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, en cuyos planos se comunican interiormente por escalera. Tiene acceso desde la calle María Antonia Salvá, a través de rampa que dirige al sótano y paso a través de jardín, que comunica con la planta baja, siendo dicha rampa, común a las viviendas 42 y 43; ocupa: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados y una terraza en fachada este, de su exclusivo uso, de 13,85 metros cuadrados. Considerando esta parte determinada, como una sola unidad, y mirando de la calle indicada, limita: Por frente, con ella, mediante rampa y zona ajardinada y de paso por fondo, jardín trasero de su exclusivo uso; por la derecha, vivienda 43; y por la izquierda, paso peatonal que conduce a la terraza solarium y piscina del complejo.

Inscripción: Al folio 70 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.565. Inscripción primera.

Número 13 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 43, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican interiormente por escalera; tiene acceso desde la calle María Antonia Salvá, a través de rampa de que dirige al sótano, común a las viviendas 42 y 43, y paso privativo que comunica con la planta baja, a través del jardín frontal. Mide: En sótano 29,18 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados de porche; en planta baja 39,37 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero 39,37 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo en fachada este, de 13,85 metros cuadrados.

Inscripción: Al folio 73 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.566. Inscripción primera.

Número 14 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 44, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican interiormente por escalera; tiene acceso desde la calle María Antonia Salvá, mediante rampa común a las viviendas 44 y 45, y por escalera de subida a la planta baja, privativa, a través de terraza y jardín frontal. Mide: En sótano 29,25 metros cuadrados y 1,38 metros cuadrados de porche; en planta baja 42,24 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero 42,24 metros cuadrados, y en piso segundo 16,10 metros cuadrados, y una terraza descubierta de su exclusivo uso, recayente a fachada este, de 15,20 metros cuadrados. Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad, y mirando desde la calle María Antonia Salvá, linda: por frente, rampa de bajada al sótano y terraza y jardín que le dan acceso; izquierda, vivienda 43, jardín de esta última y el de la vivienda 44; por la derecha, vivienda 45, y por fondo, vivienda 46.

Inscripción: Al folio 76 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.567. Inscripción primera.

Número 15 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 45, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, todos cuyos planos se comunican interiormente por escalera; se accede a la misma, mediante rampa de descenso al sótano, que arranca de la calle María Antonia Salvá, común a las viviendas 44 y 45, y a la planta baja se llega por la calle Can Sampol, a través de paso y escalera. Mide: En sótano 53,96 metros cuadrados y 1,92 metros cuadrados de porche; en planta baja 48,69 metros cuadrados, 4,60 metros cuadrados de coladuría y 2,60 metros cuadrados de porche; en piso primero 55,90 metros cuadrados, y en piso segundo 24,88 metros cuadrados, más una terraza de uso exclusivo, en fachada este, de 13,25 metros cuadrados descubierta. Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad, y mirando desde la calle María Antonia Salvá, linda: Por frente, rampa y jardín; derecha, zona ajardinada y de paso; izquierda, vivienda 44, y por fondo, vivienda 46.

Inscripción: Al folio 79 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.568. Inscripción primera.

Número 16 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 46, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, todos cuyos planos se comunican interiormente por escalera; mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados y una terraza descubierta de uso exclusivo de 13,85 metros cuadrados recayente a fachada norte. Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad

y mirando desde la calle Can Sampol, por la que tiene su acceso a través de rampa de bajada al sótano común a las viviendas 46 y 47 y paso peatonal privativo que dirige a la planta baja, linda: Por frente, zona ajardinada y de paso, que le separan de la misma; derecha, vivienda 47; por la izquierda, la 45; y por fondo, jardín posterior de su exclusivo uso.

Inscripción: Al folio 82 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca 30.569. Inscripción primera.

Número 17 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 47, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, todos cuyos planos se comunican interiormente por escalera; mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados y 13,85 metros cuadrados de terraza descubierta, en fachada norte, de su exclusivo uso. Tiene acceso desde la calle Can Sampol, a través de rampa de bajada al sótano, común a las viviendas 46 y 47, y paso privativo que comunica con la planta baja. Considerando esta parte determinada, en su conjunto, como una sola unidad y mirando desde la calle citada, son sus lindes: Por frente, rampa y acceso aludidos; derecha, vivienda 48; por la izquierda, vivienda 46; y por fondo, jardín de su exclusivo uso.

Inscripción: Al folio 85 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.570. Inscripción primera.

Número 18 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 48, situada en el bloque II, linda mirando del camino Can Sampol: Derecha, vivienda 49; izquierda, vivienda 47; fondo, jardín de su exclusivo uso; y frente, terraza, jardín y rampa de su exclusivo uso, que la separan del camino. Está distribuida conforme a su destino y garaje. Se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican interiormente por escalera; tiene acceso por la calle Can Sampol a través del paso peatonal privativo que dirige a los bajos, y a rampa de bajada de sótano, común a las viviendas 48 y 49. Mide: En sótano 30,54 metros cuadrados y 1,90 metros cuadrados de porche; en planta baja 41,94 metros cuadrados y 4 metros cuadrados de coladuría; en piso primero 41,94 metros cuadrados, y en piso segundo 14,26 metros cuadrados más una terraza descubierta en fachada norte de su exclusivo uso de 13,85 metros cuadrados.

Inscripción: Al folio 88 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca número 30.571. Inscripción primera.

Número 20 de orden.—Vivienda en cuadrúplex, con garaje, identificada con el número 50, situada en el bloque II, distribuida conforme a su destino de vivienda y garaje; se desarrolla en sótano, planta baja y pisos primero y segundo, cuyos planos se comunican interiormente por escalera. Tiene su acceso por la calle o camino Can Sampol, a través de paso privativo que dirige a los bajos y rampa de bajada al sótano. Mide en sótano 35,65 metros cuadrados y 1,92 metros cuadrados de porche; en planta baja 48,05 metros cuadrados; en piso primero 52,05 metros cuadrados, y en piso segundo 21,20 metros cuadrados, más una terraza descubierta de su exclusivo uso de 17,17 metros cuadrados, en fachada norte. Considerando esta parte determinada, como una sola unidad, y mirando de la calle Can Sampol, linda: Por frente, rampa de bajada al sótano y jardín de acceso de su exclusivo uso; por la izquierda, vivienda 49; y por la derecha y fondo, jardín de su exclusivo uso.

Inscripción: Al folio 94 del tomo 3.601 del archivo, libro 487 de Palma VI, finca 30.573. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Hogar de la Infancia), el próximo día 2 de mayo de 1994, a las diez horas; las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado

de 13.875.000 pesetas cada una de las fincas, 18.750.000 pesetas la registral 30.568, y 16.500.000 pesetas la registral 30.573, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 23 de mayo de 1994 a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de junio de 1994 a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 0480-000-18-000-013193.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—15.071-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00292/1990, o, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socias Rosselló, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Manuel Mari Pericas y doña Antonia Pericas Mayol, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Antonia Pericas Mayol.

Urbana.—Número 51 de orden. Vivienda puerta primera, tipo A, del piso séptimo, con acceso por el zaguán general del edificio, número 7 de la calle Fé, en Palma, y su escalera y ascensor. Mide 92 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección cuarta, tomo 748, libro 4.773, folio 45, finca 44.387. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Liar de la Infancia), el próximo día 29 de abril a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017029290.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.099.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 410/1992, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona representada por el Procurador señor Colom Ferrá, contra don José Serra Juan, en reclamación de 2.263.828 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1.—Finca registral número 894-N: Porción de tierra de secano con árboles y bosques, procedente de la hacienda titulada «Can Juan des Frarre», sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, de cabida 1 hectárea 2 áreas y 7 centiáreas. Linda: Norte, don Mariano Pujol; este, don Juan Juan; sur, hacienda de procedencia, y oeste, herederos de don Antonio Torres.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ibiza número 2, tomo 1.261, libro 216 de San Antonio, folio 83, finca número 894-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 17 de mayo de 1994 a las 11 treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de junio de 1994 a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 12 de julio de 1994 a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-00-18-0410-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate, podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—14.990.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de abril, 30 de mayo y 30 de junio de 1994, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00578/1993-C, promovido por Caja Rural de Navarra, representado por el Procurador don Miguel Leache Resano, contra don Jesús María Goldaracena Rodríguez y doña Carmen Urdanoz Garde, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial en planta baja del edificio denominado B-6 del portal número 39, correspondiente a la parcela I de la zona residencial alta del plan de extensión urbana de Cizur Mayor, inscrita al tomo 837, libro 25 O, folio 49, finca 16.101, fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—15.097.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio 00756/1992 sección B, a instancia del Procurador don Angel Echauri Ozcoidi, en representación de «Hermanos Moreno, Alicatados y Pavimentos, Sociedad Limitada», contra don Cándido Pineda Ortega y su esposa, a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Cándido Pineda Ortega.

Finca que se subasta:

Vivienda sita en Deusto-Bilbao, avenida del Ejercicio número 24, piso segundo derecha, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al tomo 1.540, libro 476, folio 162, finca número 7.136.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, Navas de Tolosa, sin número, los días 21 de junio, 20 de julio y 15 de septiembre de 1994 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, la número 3.173 del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera, se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 18 de febrero de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—15.006.

PAMPLONA

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 12 de mayo, 6 de junio y 29 de junio próximos tendrá lugar en este Juzgado y en el de Berja (Almería) de forma simultánea, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 00091/1992-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Pérez Guillén, don Juan Antonio Villanueva Aguirre y «Asesoría Comercial de Ventas, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya —indicando Juzgado, número de asunto y año— el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

Tierra de riego en término de Chiran. Inscrita al tomo 129, libro 331, folio 103, finca 19.991. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Finca casa principal situada en Francisco Oliveros de Berja. Inscrita al tomo 370, libro 121, folio 174 vuelto. Finca 6.589. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—15.020-55.

PIEDRAHITA

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Juez de Primera Instancia de Piedrahita (Avila) y su partido judicial,

Por medio del presente hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda y con el número 66/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Del Valle Escudero, contra don Eugenio Hernández Núñez y doña María Dolores Díaz Díaz, en reclamación de 15.307.125 pesetas de principal y 15.498.203 pesetas calculadas de gastos de intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles embargados que también se dirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de mayo de 1994 a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente ha sido tasado cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente y podrán hacerse las posturas en plica cerrada.

Cuarta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, salvo que el actor haga uso del derecho que le confiere el artículo 1.500, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de junio de 1994 a las trece horas, sirviendo de tipo el de la tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Octava.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 4 de julio de 1994 a las trece horas, la que se llevará a efecto sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes objeto de la subasta

Lote uno. Local en la calle de Calvo Soletó, 2, de Piedrahita. Inscrito al tomo 1.467, libro 72, folio 176. Finca número 6.438 en el Registro de la Propiedad de Piedrahita. Valorada a efectos de subasta en 12.600.000 pesetas.

Lote dos. Vivienda sita en la calle de Calvo Sotelo, 2, de Piedrahita. Inscrita al tomo 1.467, libro 72, folio 176. Finca número 6.439 en el Registro de la Propiedad de Piedrahita. Valorada a efectos de subasta en 6.525.000 pesetas.

Lote tres. Local sito en la plaza de las Monjas o del Carmen, 11, de Piedrahita. Inscrito al tomo 1.498, libro 78, folio 233. Finca número 7.151 en el Registro de la Propiedad de Piedrahita. Valorada a efectos de subasta en 9.385.200 pesetas.

Lote cuatro. Vivienda en planta primera del bloque I del edificio sito en la Huerta del Gato de Piedrahita. Inscrita al tomo 1.738, libro 89, folio 72, finca número 7.055, del Registro de la Propiedad de Piedrahita. Valorada a efectos de subasta en 13.922.000 pesetas.

Lote cinco. Parcela urbana al sitio de El Berrocal, de Piedrahita. Inscrita al tomo 1.738, libro 89, folio 71. Finca número 7.284 en el Registro de la Propiedad de Piedrahita. Valorada a efectos de subasta en 25.365.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación expido el presente en Piedrahita a 20 de enero de 1994.—El Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—15.056.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Terry Martínez, contra don Francisco José Ruciero Miguez, y doña María Angustias Méndez Rua, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Urbana. En casa sita en esta ciudad, en Valdeagrana, avenida de la Paz, sin número. Vivienda número 19, tipo A, letra A, en la sexta planta, de 89 metros y 59 decímetros cuadrados de superficie útil e inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta localidad, al tomo 1.155 del archivo, libro 561 de esta ciudad, folio 83, finca número 25.923, por su inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en esta ciudad el día 10 de mayo a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 15.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso el día 11 de julio a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en El Puerto de Santa María a 18 de febrero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—15.129.

PUIGCERDA

Edicto

El ilustrísimo don José María Flaquer Fuster, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá,

Por el presente se ha público que en este Juzgado con el número 0016/1994, se siguen autos de juicio universal del quiebra necesaria de la entidad mercantil «Fortín de la Reina, Sociedad Anónima», con domicilio social en Tarragona, paseo marítimo Rafael Casanovas, playa del Milagro, dedicada a la explotación de restaurante, habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a la entidad mercantil referida en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Joaquín de Vicente Martí y depositario de la misma a don Arturo Codina Serra, retrotrayéndose sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 8 de octubre de 1991.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la entidad quebrada que deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades a la entidad quebrada, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo al pago.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Puigcerdá a 4 de febrero de 1994.—El Juez accidental, José María Flaquer Fuster.—El Secretario.—14.951.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Purchena y su partido (Almería), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 106/1993, promovido por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Acosta y doña Juana Jurado Acosta, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de mayo del año en curso y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de junio del mismo año, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de julio del mismo año, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma,

y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de Unicaja de Purchena, número 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura pos escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 1.215-N, inscrita al folio 157, libro 74, tomo 1.045 del Registro de la Propiedad de Purchena, casa señalada con el número 5 de la calle Calvo Sotelo, de Purchena.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción décima de la finca.

Dado en Purchena a 8 de febrero de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—15.148.

REUS

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de suspensión de pagos número 105/1992 de «Almellanas, Sociedad Anónima», con esta fecha se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente: Decido: Sobreseer este expediente en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, por medio de oficio, y al Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, así como al Registro Mercantil de esta provincia y al Registro de la Propiedad correspondiente, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución mediante mandamiento por «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el libro especial de Registro; cesen los interventores judiciales nombrados en el plazo del artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos; incluyase este auto en el Libro de Sentencias y archívese este expediente.

Y para que así conste expido el presente en Reus a 2 de junio de 1993.—La Secretaria.—15.086-3.

RIBADAVIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia (Orense), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio González Neira contra don Eladio Novoa Feijoo y doña Lourdes Isasi Basabe, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, y si no hubiere postores, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Finca sita en el término de Castiñeira, en la Groba, formada por viña, huerta y monte, en la que se existen las ruinas de una casa, mide todo 76 áreas 89 centiáreas, que linda: Norte, muro que la separa de camino público y de la finca de Manuel Vázquez; sur, camino público, muro en medio; este, de Manuel Vázquez y camino público, y oeste, camino público. Inscripción: Lo está en el tomo 468, libro 77, folio 117, finca 11.174, inscripción segunda de Ribadavia.

Monte en el sitio de Monte da Capilla, de 1 hectárea 92 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, comunal, muro en medio; sur y este, camino, y oeste, comunal, muro en medio. Inscripción: Lo está en el tomo 473, libro 79, folio 74, finca 11.417, inscripción primera de Ribadavia.

Viña en el sitio de Castiñeira, conocida por la pequeña, de 3 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte y oeste, camino público; este y sur, de Manuel Vázquez. Inscripción: Lo está en el tomo 468, libro 77, folio 118, finca 11.175, inscripción segunda de Ribadavia. Título: Les pertenecen por compra a don Raúl Rois López, en virtud de escritura autorizada por el Notario que fue de Orense don Federico Maciñeira Teijeiro en fecha 26 de diciembre de 1989, el número 3.689 de orden de su protocolo.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribadavia, plaza Mayor, sin número, el día 19 de abril la primera, y, en su caso, los días 13 de mayo y 8 de junio, todas ellas a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.075.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad la primera subasta; el 75 por 100 de dicha cantidad en la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera, fijada la primera cantidad en la escritura de préstamo y no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de las cantidades fijadas para la primera o segunda subasta, en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ribadavia a 15 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—14.961.

SABADELL

Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el núme-

ro 153/1993, a instancia de «Ricoch España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Baste, contra don José Luis Muñoz Torres y doña Pilar Calvo González, en reclamación de la suma de 41.582.663 pesetas de principal y otros 11.000.000 de pesetas prudencialmente fijadas para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán. En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta y por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, piso tercero, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de mayo, para la segunda el próximo día 20 de junio y para la tercera el próximo día 15 de julio, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra el tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en las reglas undécima y duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820 Banco Bilbao Vizcaya Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponde legalmente.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda. Unifamiliar, situada en Sant Quirze del Vallés Passeig del Mig, sin número, actualmente Passatge Maresme, 37, compuesta de dos plantas y cubierta, con una superficie útil de 90 metros cuadrados de vivienda, 25,75 metros cuadrados de garaje y 8,35 metros cuadrados de trastero. Está edificada sobre un solar de 325,44 metros cuadrados. Es la parcela número 1A dentro de la manzana señalada con el 7 de la zona denominada «Can Casablanca». Linda, en conjunto al frente en una línea de 11,22 metros con Passeig del Mig, actualmente Passatge Maresme; a la derecha en línea de 26,36 metros, con terrenos de doña María Ana, doña Pilar y doña Carolina Comadrán Buxo; a la izquierda en línea de 24,50 metros, con parcela número 2A mediante pared medianera, en cuanto a la parte edificada; y al fondo en una línea de

14,26 metros, con parcelas 35 y 36 de la misma urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.634; libro 101 de Sant Quirze, folio 94, finca número 4.972, inscripción tercera, propiedad de don José Luis Muñoz Torres y doña Pilar Calvo González.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta por importe de 132.951.326 pesetas.

Dado en Sabadell a 19 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—14.947.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 100/1993, a instancia del Procurador señor Capdevila, en nombre y representación de «Banc Català de Credit, Sociedad Anónima», contra «Construccions Revilosam, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 26 de mayo a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 50.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 23 de junio a las diez horas, por el tipo de 37.500.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de julio a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya, número 16980000/18/100/93, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 3. Nave industrial señalada con el 4 y 5, con una superficie construida de 896 metros cuadrados. Consta de una sola nave susceptible de división. Linda, oeste, zona común de acceso y parcela

ir.1.1.29; norte, departamento número 2; este, parcela ir.1.1.28.1; y sur, zona verde.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.322, folio 31 del libro 32 de Riudellots de la Selva, finca número 1.673.

Dado en Santa Coloma de Farners a 7 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—15.138.

SANTOÑA

Edicto

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña, con el número 8/1993, en reclamación de la cantidad de 6.052.100 pesetas de principal, más 1.900.000 pesetas de intereses y costas, a instancia de don Domingo Uranga Pagoaga, contra doña Rosario García Ballano, don Juan Sierra Ortiz y contra la herencia yacente de doña Juana María Ruiz Ochoantesana, a los cuales se ha acordado citar por edictos a fin de que en plazo de nueve días se personen en autos en forma y se opongan a la ejecución, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

Finca número 9.029 del Registro de la Propiedad de Santoña, inscrito al tomo 1.332, libro 101, folio 219.

Finca número 6.163 del mismo Registro, inscrito al tomo 1.059, folio 182.

Finca número 6.791 del Registro de Santoña, inscrita al tomo 1.119, libro 77, folio 065.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y de citación de remate expido la presente.

Dado en Santoña a 18 de febrero de 1994.—El Secretario.—15.094.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 25 de febrero de 1994, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146/1993, promovido por el Procurador señor Aldunate Tardío, en nombre y representación de la «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la «Sociedad Conservas Taboada, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de mayo de 1994 a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 200.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda el día 24 de junio de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1994 celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 200.000.000 de pesetas.

que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 3176000018014693, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o acreedores anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1.—Finca en jurisdicción de Marcilla (Navarra), pieza de tierra de regadío en el término denominado Vivero, Campo Bajo o Campillo, de una extensión superficial de 21.594,79 metros cuadrados. Linda, norte, camino y río de Funes; sur, carretera de Peralta; este, río de comunidades, don José Luis Forcada y doña Amparo Sádaba; y oeste, río, don José Naturada y don Alfredo Esparza. Y sobre parte de ella existen: Fabrica destinada a la producción de conservas, consta de nave de fabricación con una superficie de 1.000 metros cuadrados; una sala de esterilización de 200 metros cuadrados; una sala de calderas y agua de 150 metros cuadrados; un patio de recepción de 200 metros cuadrados y almacén de embalajes de 525 metros cuadrados. Ascende la superficie construida en las naves a 2.075 metros cuadrados. Junto a ella existe un almacén para productos acabados con una superficie construida de 2.400 metros cuadrados y adosada en la planta primera junto a la nave de fabricación, una sala destinada a oficinas y servicios de 300 metros cuadrados. Dicha fábrica está construida sobre la finca mencionada. Está inscrita en el Registro, al tomo 1.582, folio 186, finca número 4.564.

Tipo de tasación, 200.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, su inserción en el «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Tafalla a 25 de febrero de 1994.—La Secretaria.—15.136.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Alfonso Moreno Careoso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 55/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, en nombre y representación de don «Salvador Ibañez y Hermanos, Sociedad Limitada», contra don «Francisco Ibañez Burguera y Talafrut, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y segunda y tercera en prevención de que no hubiera postores en la respectiva anterior, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar el remate, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de mayo.

Segunda subasta, el día 16 de junio.

Tercera subasta, el día 14 de julio.

A celebrar todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número, a las doce horas, y con arreglo a las siguientes.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada uno de los bienes ha sido tasado en la escritura de préstamo y que se dirá al describirlos. Para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en los remates deberán consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones que mantiene este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a cada subasta, computándose en la tercera dicho porcentaje sobre el valor de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura inferior a los tipos indicados en la condición primera. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de haberse hecho, en la Cuenta de Consignaciones, la consignación a que se refiere la segunda de las condiciones por las que se rige esta convocatoria.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente, en caso de que no fuera posible la notificación a los demandados, sirva la presente de notificación a los mismos.

Bienes objeto de las subastas

1.—Piso vivienda C, tipo B, sito en la planta décima, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina, avenida General Muñoz Grandes, 4. Ocupa una superficie útil de 128 metros 2 decímetros cuadrados, y construida de 161 metros 19 decímetros cuadrados. Anejo: Tiene como anejo la plaza de garaje número 36, de 22,25 metros cuadrados, sita en la planta sótano del edificio.

Inscripción: Tomo 1.274, folio 135, finca 28.532, inscripción tercera. Tasado en 29.000.000 de pesetas.

2.—Número 1 A, local, sótano segundo, sito en la planta de sótano de una casa en Talavera de la Reina, calle del Sol, 23; tiene su entrada desde el chaflán de las calles Sol y Santa Lucía, a través de la rampa de acceso propia de la finca número 15.312 del Registro de dicha ciudad, de la que ésta procede, y por el local sótano primero, en virtud de una servidumbre que tiene constituida; ocupa una superficie de 540 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.337, folio 101, finca 31.325, inscripción cuarta.

Sobre esta finca existe una servidumbre en virtud de escritura pública de fecha 28 de enero de 1971, ante el notario de Talavera de la Reina don Alvaro Calvo Soriano. Tasado en 13.050.000 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de marzo de 1994.—El Juez, Alfonso Moreno Careoso.—El Secretario.—15.147.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0100/1993 instados por Caixa de Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Elías Arcalís, contra finca especialmente hipotecada por doña Modesta Jiménez Fernández y don Emilio Ortiz Escobar, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 8 de junio, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 8 de julio, a la misma hora.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.090.625 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 4, piso primero, letra B, sito en la primera planta alta del edificio sito en Vila-Seca, calle de la Riera, sin número, chaflán o esquina a la intersección de dicha calle con la carretera de Barcelona, y a la prolongación de la calle de La Estrella. Tiene su entrada por la escalera número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.627, libro 539 de Vilaseca Salou, folio 136, finca 29.512, inscripción quinta. El presente edicto sirve de notificación subsidiaria o supletoria de las fechas de celebración de las subastas a los demandados arriba indicados.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.124.

TERRASSA

Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Plasmavac, Sociedad Anónima» seguido en este Juzgado bajo el número 341/1993, por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, el próximo día 16 de mayo

de 1994 a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se ha concedido a los acreedores el plazo que finalizará por todo el día 2 de mayo de 1994 para que presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Terrassa a 2 de marzo de 1994.—El Secretario.—14.304.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, al número 0286/1989 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa de Estalvis de Terrassa con justicia gratuita, contra don Luis Bertrán Marañez y doña Gloria Reñé Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de mayo a las once horas, los bienes embargados a doña Gloria Reñé Fernández y don Luis Bertrán Martínez. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de junio a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 30 de junio a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017028689, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El bien objeto de subasta es el siguiente

Urbana. Departamento número 17. Vivienda sita en la planta cuarta, puerta primera, situado en el edificio Miamo, de la avenida Francesc Macià, 138,

de Vilanova i la Geltrú. Mide una superficie aproximada construida de 95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 763, libro 345, folio 209, finca 22.278, inscripción segunda. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 14 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial, Victorio de Elena Muriello.—15.039.

TORTOSA

Edicto

Don Hermenegildo-Alfredo Barrera Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tortosa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0212/1993 promovido por el procurador señor Audi, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luque García, los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de mayo de 1994, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1994, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de julio de 1994, y con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas dichas subastas por término de veinte días y a las diez treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar con la antelación suficiente el 20 por 100 del precio de valoración en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El piso bajo con entrada por calle Lepanto a través del patio o jardín de la parte posterior de la casa número 14 de la calle Santiago Rosiñol, de LA metlla de Mar. Consta de comedor, tres dormitorios, recibidor, cocina con despensa y una cisterna y bajos escalera teniendo en su parte posterior un patio o jardín. Mide en junto 73 metros y 50 decímetros cuadrados, de los cuales, 14 metros cuadrados corresponden al patio o jardín.

Linda: Derecha entrando, patio o jardín de doña Leonor Reverte Llaó; izquierda, piso bajo adjudicado a la propia doña Leonor Reverte; y espalda, patio o jardín de la misma doña Leonor Reverte y en parte solar de don Vicente Mañé.

Se le asignó, en la división del total edificio del que forma parte, un valor en relación con el mismo del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 2.362, libro 29, folio 95, finca número 2.848, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 9.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación subsidiaria, en forma, al demandado.

Dado en Tortosa a 28 de febrero de 1994.—El Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—14.948.

TUDELA

Edicto

Doña Ana Jesús Fernández San Miguel, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra), y su partido.

Hace saber: Que a las once horas de los días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 168/1993, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aguado Escribano y doña Rosa María Sanduá Serrano, sobre reclamación de 2.731.694 pesetas, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes de la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bienes inmuebles embargados objeto de subasta

Urbana: Casa de planta baja y una más elevada, sita en Ablitas, calle Escuelas, sin número, con una superficie total de 231 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.567, folio 206, finca número 5.317-N del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Solar con nave sito en Ablitas, polígono agrario número 8. Tiene una superficie de 288,70 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.552, folio 125, finca número 7.393 del Registro de la Propiedad de Tudela número 2. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Tudela a 3 de marzo de 1994.—La Jueza, Ana Jesús Fernández San Miguel.—El Secretario.—15.132.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00871/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra «Promoción de Infraestructuras, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas

que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 19 de mayo de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 14 de junio de 1994 y 12 de julio de 1994 respectivamente a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana, de la calle Colón, 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, (modificado por ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Las fincas objeto de subasta son:

El 90 por 100 de la concesión administrativa para la explotación de un estacionamiento subterráneo de vehículos automóviles, en el subsuelo de las calles Glorieta Paz y Porta de la Mar, calle Colón, de Valencia, con una duración de 55 años contados a partir de 28 de mayo de 1990 y son:

Primero.—Concesión del aparcamiento en plaza de Tetuán y calle General Tovar, finca 7.410, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 965.000.000 de pesetas.

Segundo.—Concesión del aparcamiento en la plaza Porta de la Mar y calle de Colón, finca 5.578, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 527.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.992-11.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber:

Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0155/1993, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Gilberto Rolando Delgado Samame, sobre reclamación de 4.959.695 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 31 de enero de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 28 de abril a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 24 de mayo a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 16 de junio a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Urbana. Elemento número 2. Vivienda de las plantas entresuelo, primera y segunda de la casa sita en esta villa, calle San Francisco, 2, con una superficie construida en cada planta de 56 metros 666 milímetros cuadrados, siendo la útil de las tres plantas de unos 153 metros cuadrados. Se compone en planta entresuelo de recibidor, comedor-estar, cocina y aseo; en planta primera, de dos dormitorios, aseo, porche y terraza. Linda en frente, con caja de la escalera y vuelos de la calle San Francisco; derecha entrando, con casa de don José Oriol Borrás; izquierda, con casa de don José Oriol Borrás; izquierda, con casa de doña Dolores Montaner.

Tiene como anejo el cuarto desván y el terrado practicable, situado en la cubierta del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 1.264, libro 576 de Vilanova, folio 70, finca 37.506.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 31 de enero de 1994.—La Secretaria, Lidia Urrea Marsal.—14.447-3.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio de incidente, divorcio, número 045/1994, a instancia de doña Segunda Solano García, representado por el Procurador don Francisco Romero Carrasco, y defendida por el letrado don Ignacio Moreno Garrido, contra don Lázaro Maza Ruz, el cual se encuentra en la actualidad en ignorado paradero.

Habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar al expresado por edictos en la forma que previene el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de diez días para comparecer en juicio, bajo apercibimiento de ser en

su caso declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso y notificándosele en la sede del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Villacarrillo a 24 de febrero de 1994.—La Jueza, Belén Cristina de Marino y Gómez Sandoval.—El Secretario.—15.082-3.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villanueva de los Infantes, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Antonio Almarza Pinar, contra doña Aurelia de Nova Morales, doña María Coronado Sánchez y don Angel Patón Coronado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez consecutiva las siguientes fincas:

Fincas privativas pertenecientes a doña Aurelia de Nova Morales,

1.—Rústica, una era con empedrado y liego, en término de Cózar, al sitio Vereda de Luchana, inscrita al tomo 1.161, libro 59, folio 15, finca número 5.325, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de esta localidad, valorada en 294.000 pesetas.

2.—Rústica, sita en término de Cózar, tierra secano cereales, al sitio de Ratonés, inscrita al tomo 844, libro 38, folio 237, finca número 2.839, inscripción tercera, valorada en 215.600 pesetas.

3.—Rústica, tierra secano cereales, radicante en término municipal de Montiel, al sitio de Hoya de los Garbanzos, en Cerro Caraballo, inscrita al tomo 1.012, libro 87, folio 63, finca número 6.928, inscripción segunda, valorada en 3.528.000 pesetas.

4.—Tierra secano cereal, es en término de Cózar, al sitio llamado Casa del Monte, inscrita al tomo 1.161, libro 59, folio 21, finca número 5.328, inscripción primera, valorada en 3.430.000 pesetas.

5.—Tierra secano cereales, sita en el término de Cózar, al sitio Casa de Calvo, inscrita al tomo 1.161, libro 59, folio 29, finca número 5.332, inscripción primera, valorada en 1.097.000 pesetas.

6.—Rústica, viña secano, sita en término de esta ciudad, al sitio Casa de Aguado, inscrita al tomo 938, libro 133, folio 1 vuelto, finca número 8.648, inscripción segunda, valorada en 548.800 pesetas.

7.—Rústica, tierra secano cereales, en término de Cózar, en el sitio Faecero, inscrita al tomo 822, libro 36, folio 158 vuelto, finca número 2.589, inscripción cuarta, valorada en 490.000 pesetas.

8.—Rústica, tierra secano cereales, en el término municipal de Torre de Juan Abad, al sitio Robregordo, inscrita al tomo 924, libro 86, folio 185 vuelto, finca número 5.837, valorada en 2.979.200 pesetas.

9.—Rústica, tierra secano cereales, sita en el término de Cózar, al sitio Suerte de la Iglesia, inscrita al tomo 878, libro 40, folio 176, finca número 3.008, inscripción quinta, valorada en 2.724.400 pesetas.

10.—Rústica, tierra secano cereales, sita en el término de Torre de Juan Abad, al sitio Pozoblanco, inscrita al tomo 1.154, libro 101, folio 230, finca número 7.745, inscripción primera, valorada en 7.437.500 pesetas.

11.—Rústica, tierra secano cereales, sita en el término de Torre de Juan Abad, al sitio Pozoblanco, inscrita al tomo 1.154, libro 101, folio 234, finca número 7.747, inscripción, valorada en 7.438.200 pesetas.

Finca privativa perteneciente a don Angel Patón Coronado, en nuda propiedad y a doña María Coronado Sánchez, en usufructo vitalicio.

12.—Urbana, un corral sito en la villa de Cózar, calle Coches, 10 duplicado, inscrita al tomo 719, libro 29, folio 211, finca número 1.852, inscripción

décima. Ocupa una superficie de 1.424.000 metros cuadrados, valorada en 3.332.000 pesetas.

13.—Rústica, tierra secano cereales, sita en el término municipal de Cózar, al sitio Cabeza de Alvaro, inscrita al tomo 7, libro 1, folio 185, finca número 43, inscripción octava, valorada en 800.000 pesetas.

14.—Rústica, tierra secano cereales, sita en el término municipal de Cózar, al sitio Cañada del Peral, inscripción al tomo 694, libro 27, folio 115, finca número 1.712, inscripción séptima, valorada en 980.000 pesetas.

15.—Rústica, viña de quinta clase, en término de Cózar, al sitio Cabeza de Alvaro, inscrita al tomo 1.004, libro 49, folio 185, finca número 4.062, inscripción primera, valorada en 392.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, 1, el día 26 de abril a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero: El tipo de subasta es el de 18.300.000 pesetas de principal, más 12.077.400 pesetas de intereses pactados, más otros 3.660.000 para costas y 1.830.000 pesetas para prestaciones accesorias, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el 25 de mayo a las doce horas de su mañana, para la que servirá el tipo 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de junio a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Villanueva de los Infantes a 22 de febrero de 1994.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.—14.470.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 546/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra «Firaj Peñíscola, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 2 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 45.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta

en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de la tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4. Local comercial situado en las plantas primera y segunda del edificio denominado «Picasso» en Peñíscola, avenida Papa Luna, punto kilométrico número 5 de la carretera 501 de Benicarló a Peñíscola. Es del tipo A y tiene su acceso directamente desde la avenida de su situación; es en forma de dúplex, teniendo una superficie útil la primera planta de 143 metros 90 decímetros cuadrados, y la planta segunda a la que se accede por escalera interior, una superficie útil de 113 metros 22 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza (que es el vuelo del terreno de esta finca) de 161 metros 65 decímetros cuadrados, y otra terraza en la parte frontal de la planta baja de 113 metros 23 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con la avenida de su situación; derecha entrando, mirando a la fachada este, del inmueble con vuelo del jardín que rodea el inmueble; izquierda, con el local comercial tipo B, y por el fondo o espaldas, con el apartamento tipo C de la primera planta del inmueble.

Cuota: Se le asigna una cuota a efectos de beneficios y cargas y en relación al total del valor del inmueble de 5 enteros 37 centésimas por 100.

Finca registral número 18.953, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al tomo 780, libro 204 de Peñíscola, folio 82.

Dado en Vinarós a 25 de febrero de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—15.054-3.

VINAROS

Edicto

Doña María Luz García Monteys, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 345/1993, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra «Alnumy, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma indicada en la descripción de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 31 de mayo de

1994, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bienes objeto de subasta

Fincas que se describen a continuación y que forman parte todas ellas de una urbanización que se halla sobre una heredad en término de Peñíscola, partida Pichells en parte regadío-huerta y en parte secano con algarrobos y leñas bajas. Tiene una caseta y forma la parcela 69 del polígono 9, con una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 74 centiáreas que linda: Norte, con don Ignacio Pauner y camino del Pebret; sur, con barranco de Pichell; este, con camino del Pebret y don José Albiol, don Agustín Martínez y doña Rosa Boix; oeste; con don Ignacio Pauner, doña Rosa Boix y don Rafael Albiol Llopis.

Las fincas objeto de subasta y el precio fijado a tales efectos son las siguientes:

BLOQUE I

1. Finca 5. Apartamento en el segundo piso, tipo C, situado a la izquierda del bloque, tomo 706, libro 177, folio 23, finca registral 16.774.

Precio de subasta: 10.098.021 pesetas.

2. Finca 9. Apartamento en la planta ático, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 31, finca registral 16.778.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

BLOQUE III

3. Finca 3. Apartamento en primera planta alta, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 61, finca registral 16.793.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

4. Finca 5. Apartamento en segunda planta, tipo B, tomo 706, libro 177, folio 65, finca registral 16.795.

Precio de subasta: 7.992.956 pesetas.

5. Finca 8. Apartamento en primera planta, tipo B, tomo 706, libro 177, folio 71, finca registral 16.798.

Precio de subasta: 7.992.956 pesetas.

BLOQUE IV

6. Finca 12. Apartamento en planta ático, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 95, finca registral 16.810.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

BLOQUE VI

7. Finca 1. Apartamento en primer piso, tipo A1, tomo 706, libro 177, folio 125, finca registral 16.825.

Precio de subasta: 7.191.231 pesetas.

8. Finca 2. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 127, finca registral 16.826.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

9. Finca 3. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 129, finca registral 16.827.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

10. Finca 4. Apartamento en primer piso, tipo C, tomo 706, libro 177, folio 131, finca registral 16.828.

Precio de subasta: 10.098.021 pesetas.

11. Finca 5. Apartamento en segundo piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 133, finca registral 16.829.

Precio de subasta: 7.191.231 pesetas.

12. Finca 6. Apartamento en segundo piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 135, finca registral 16.830.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

BLOQUE VII

13. Finca 1. Apartamento en primer piso, tipo A1, tomo 706, libro 177, folio 149, finca registral 16.837.

Precio de subasta: 7.992.956 pesetas.

14. Finca 5. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 157, finca registral 16.841.

Precio de subasta: 7.191.231 pesetas.

15. Finca 7. Apartamento en segundo piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 161, finca registral 16.843.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

16. Finca 8. Apartamento en segundo piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 163, finca registral 16.844.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

17. Finca 9. Apartamento en segundo piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 165, finca registral 16.845.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

BLOQUE VIII

18. Finca 1. Apartamento en primer piso, tipo B, tomo 706, libro 177, folio 177, finca registral 16.851.

Precio de subasta: 7.992.956 pesetas.

19. Finca 2. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 179, finca registral 16.852.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

20. Finca 3. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 181, finca registral 16.853.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

21. Finca 4. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 183, finca registral 16.854.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

22. Finca 5. Apartamento en primer piso, tipo A1, tomo 706, libro 177, folio 185, finca registral 16.855.

Precio de subasta: 7.191.231 pesetas.

23. Finca 6. Apartamento en segundo piso, tipo B, tomo 706, libro 177, folio 187, finca registral 16.856.

Precio de subasta: 7.992.956 pesetas.

24. Finca 7. Apartamento en segundo piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 189, finca registral 16.857.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

BLOQUE IX

25. Finca 1. Apartamento en primer piso, tipo B, tomo 706, libro 177, folio 199, finca registral 16.862.

Precio de subasta: 7.992.956 pesetas.

26. Finca 3. Apartamento en primer piso, tipo A, tomo 706, libro 177, folio 203, finca registral 16.864.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

27. Finca 5. Apartamento en primer piso, tipo A1, tomo 706, libro 177, folio 207, finca registral 16.866.

Precio de subasta: 7.191.231 pesetas.

BLOQUE X

28. Finca 4. Apartamento en primer piso, tipo B, tomo 707, libro 178, folio 3, finca registral 16.877.

Precio de subasta: 6.786.796 pesetas.

Dado en Vinaròs a 1 de marzo de 1994.—La Jueza, María Luz García Monteys.—15.018-55.

XATIVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia número 2 de Xàtiva, en el expediente de Suspensión de Pagos número 2/1993, a instancias del Procurador don Rafael Gil Gironés, en nombre y representación de «Borrada, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que por auto dictado el día de hoy se ha declarado a la entidad mercantil «Borrada, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándosele como de insolvencia provisional; y asimismo se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la mencionada «Borrada, Sociedad Anónima», a Junta General, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Xàtiva, plaza Trinitat, sin número, el próximo día 28 de abril del año en curso a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, hallándose hasta el día de la fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se extiende el presente en Xàtiva a 28 de febrero de 1994.—La Jueza, Ana Mayor Vaño.—La Secretaria, Esther Beltrán Piquer.—15.015-55.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0865/1993-A, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, contra doña Carriñen Borao Aznar, doña Fara Latas Borao y don Carlos Demetrio del Río Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de mayo de 1994 y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 1 de junio de 1994 y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de julio de 1994 y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudién-

dose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa sita en el término de Utebo, Zaragoza, en la calle General Franco, 11, con una superficie de unos 360 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 89, libro 24 de Utebo, folio 213, finca 278, inscripción onceava.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—15.044-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Alfonso Ballestín Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos pieza de ejecución provisional del juicio menor cuantía número 888/1992-A, instado por don Teodoro Sanz Peñaranda, representado por el Procurador señor Salinas Cervetto, contra «Cesaraugusta Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bibi Fierro, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta segunda, el día 9 de mayo a las nueve treinta horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número 4879.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 13 de junio en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 18 de julio en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Piso o vivienda letra A, escalera 1, con una extensión superficial útil de 71,33 metros cuadrados, sito en la planta primera del inmueble de Zaragoza, calle Universidad, señalado con el número 11.

Inscrita al tomo 1.976, folio 157, finca número 46.168, Registro de la Propiedad número 2-8 de Zaragoza. Tasado en 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Finca urbana número 7, vivienda en la planta primera, letra B, con acceso por la escalera número 1, con una superficie útil de 74,48 metros cuadrados, en la primera planta del edificio en calle Universidad, 11.

Inscrita al tomo 1.976, folio 160, finca número 46.170, Registro de la Propiedad número 2-8. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Tercero.—Vivienda o piso, letra D, ubicado en la planta séptima del edificio demarcado con el número 20, en la calle Vicente Berdusán, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 57,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.509, folio 188, finca número 13.757, Registro de la Propiedad número 11, tasada en 14.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez, Alfonso Ballestín Miguel.—El Secretario.—14.923.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 00621/1993, promovido por Caja de Ahorros Monte de Piedad, Zaragoza, Aragón y Rioja representada por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo contra don José Asín Sierra y doña María Pilar Sierra Alcay en el que se han acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas que se dirán por primera vez el día 15 de junio del actual a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 15 de julio del actual a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo, y en su caso se señala para la tercera subasta el día 15 de septiembre del actual a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá presentarse mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, por importe de una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta. Se celebrarán con calidad a ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificaciones del

Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado por escrito, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes que se subastan

Primero.—Campo en término de Gallur, en la partida La Nava de 3 hanegas ó 21 áreas 45 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.419, libro 96, folio 197, finca 4.260-N.

Se valora en 360.000 pesetas y responde de 211.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 21.102 pesetas de costas y gastos.

Segundo.—Campo en término de Gallur y su partida Mejana del Otro Lado o La Nitre, de 85 áreas 80 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.419, libro 96, folio 199, finca 4.292-N.

Se valora en 1.440.000 pesetas y responde de 844.116 pesetas de capital, intereses correspondientes y de 80.411 pesetas de costas y gastos.

Tercero.—Campo en término municipal de Gallur en la partida La Vega de 1 hectárea 71 áreas y 60 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.419, libro 96, folio 200, finca 3.143-N.

Se valora en 2.880.000 pesetas y responde de 1.688.232 pesetas de capital, intereses correspondientes y 168.823 pesetas de costas y gastos.

Cuarto.—Campo regadío en término de Gallur partida Cantera Alta, de 54 áreas 51 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.419, libro 96, folio 201, finca 1.851-N.

Se valora en 914.760 pesetas y responde de 536.224 pesetas de capital, intereses correspondientes y 53.622 pesetas de costas y gastos.

Quinto.—Campo regadío en término de Gallur, en la partida Cantarranas o Cazolón, de 42 áreas 90 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.419, libro 96, folio 202, finca 5.549-N.

Se valora en 720.000 pesetas y responde de 422.058 pesetas de capital, intereses correspondientes y 42.205 pesetas de costas y gastos.

Sexto.—Campo regadío en término de Novillas y su partida de la Botana, de 2 hectáreas 63 áreas y 67 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.417, libro 84, folio 167, finca 5.765-N.

Se valora en 4.425.120 pesetas y responde de 2.593.968 pesetas de capital, intereses correspondientes y 259.396 pesetas de costas y gastos.

Séptimo.—Campo regadío en término de Novillas y su partida de la Botana, de 3 hectáreas 12 áreas y 17 centiáreas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.417, libro 84, folio 169, finca 5.766-N.

Se valora en 5.239.200 pesetas y responde de 3.071.175 pesetas de capital, intereses correspondientes y 307.117 pesetas de costas y gastos.

Octavo.—Campo regadío en Gallur y su partida de El Bergal, de 9 hanegas ó 64 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borja, tomo 1.419, libro 96, folio 203, finca 2.952-N.

Se valora en 1.080.000 pesetas y responde de 633.198 pesetas de capital, intereses correspondientes y 63.324 pesetas de costas y gastos.

Dado en Zaragoza a 7 de marzo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Covadonga de la Cuesta González.—El Secretario.—14.920.